PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2024/2025

ÍNDICE

1-Introducción

2-Análisis del contexto escolar, socioeconómico y familiar.

2.1. Características del Centro y su entorno.

2.2. Características físicas del Centro.

2.3. Características de la Comunidad Educativa.

3.- Señas de identidad del Centro.

4. ¿Qué personas queremos formar?

5. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

6. Líneas generales de actuación pedagógica.

7. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

7.1. Tratamiento transversal en las áreas de la Educación en valores, de la Igualdad de género y de otras enseñanzas.

8. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

9. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

10. Forma de atención al alumnado.

11. Organización de actividades de refuerzo y recuperación.

12. Plan de orientación y acción tutorial.

13. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

14. Plan de Convivencia.

15. Plan de Formación del Profesorado.

16. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

17. Procedimientos de evaluación interna.

18. Criterios para establecer el agrupamiento del alumnado y la asignación de las tutorías.

19. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de educación primaria, educación especial y las propuestas pedagógicas de educación infantil.

20. Planes estratégicos que se desarrollan.

1. INTRODUCCIÓN

El funcionamiento de un colegio tiene como marco general el ***Proyecto Educativo***, documento en el que se definen las ***características esenciales de nuestro Centro,*** *las cuales* explican qué nos hace diferentes de los otros Centros Educativos.

El Proyecto Educativo se estructura en varios apartados en los que tratamos de responder a las siguientes preguntas:

-¿Dónde estamos? En el que realizamos un análisis del contexto socio-cultural en el que se ubica el colegio.

-¿Quiénes somos? Donde exponemos nuestras Señas de Identidad.

-¿Qué queremos? Donde señalamos Objetivos Educativos que pretendemos.

-¿Cómo nos organizamos? Donde se recogen todas las decisiones curriculares y organizativas y todos los planes y proyectos que se realizan en el centro.

Por lo tanto, el Proyecto Educativo recoge los ***aspectos educativos básicos***, los grandes ***objetivos del centro*** y los ***principios generales*** conforme a los cuales se orientará toda nuestra acción educativa. Y sobre todo, refleja el **tipo de persona que queremos educar y formar**.

El Proyecto Educativo es abierto y susceptible de modificaciones en función de la evolución de la sociedad.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR, SOCIOECONÓMICO Y FAMILIAR

2.1.- Características del Centro y su entorno.

a. Ubicación y entorno

El Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria "Miramar" pertenece a la localidad de San Fernando (Cádiz), situada ésta al sur de la Península Ibérica, en la costa atlántica andaluza.

La localidad tiene alrededor de 95.000 habitantes y cuenta con varios servicios sanitarios, educativos y culturales.

El Centro, situado en la Calle Real nº 118, se encuentra en una de las zonas más céntricas de la ciudad. Colindando con él se encuentra el Colegio "Compañía de María", Colegio de F.P. "Sigler" y el garaje "San José". En su entorno más cercano podemos encontrar multitud de comercios, el Servicio Andaluz de Salud "Rodríguez Arias" y la Iglesia "San Francisco".

b. Situación y emplazamiento del Centro

La parcela tiene de fachada algo más de 20 m. de longitud a la Calle Real y más de 50 m. de fondo. Sensiblemente rectangular, su superficie total es de 1.050 metros cuadrados. De ella, se encuentra edificada la parte delantera, hasta 18 m. de fondo, según tipología tradicional del casco antiguo de San Fernando, sobre muros de carga, con dos plantas en fachada, -a la que abren cinco huecos por planta-, y una tercera retranqueada. Se presentan cuatro crujías paralelas a fachada, y otras cuatro en el sentido del fondo, con un patio principal con galería y montera en segunda crujía.

El conjunto presenta diversas adiciones y modificaciones, siendo la más importante en entresuelo en la crujía medianera derecha.

Presenta, en su conjunto, elementos arquitectónicos de interés, sin que pueda considerarse, en puridad, que se trate de un edificio histórico: la mayoría de los elementos que se aprecian pueden fecharse en el siglo pasado: cierros, balcones, escalera, zócalos de patio, etc.

El estado de mantenimiento de la edificación es, en general, bueno.

El único edificio que compone el Centro tiene dos plantas y una altura aproximada de 10 metros. Su construcción data del año 1.933 efectuándose la última reforma en el año 1.998.

2.2. Características físicas del Centro

a. Instalaciones

El Centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Uso docente:

-Tres aulas de Educación Infantil (sólo hay una línea), con más de 30 metros cuadrados de superficie útil cada una.

-Siete aulas de Educación Primaria (hay dos líneas), de más de 30 metros cuadrados de superficie útil cada una.

-Aula de Apoyo a la Integración, de unos 30 metros cuadrados.

-Dos zonas de apoyo, de unos 10 metros cuadrados cada una de ellas.

-Sala de orientación educativa.

-Sala de estudios.

-Sala TIC.

-Aula multisensorial.

-Patio principal acristalado, con 32 metros cuadrados de superficie útil.

-Sala de audiovisuales.

-Sala de música.

-Biblioteca de Centro.

-Sala para la A.M.P.A.

- Espacios recreativos abiertos

-Patio de juegos en planta baja de 657 metros cuadrados, utilizables como pista polideportiva, eventualmente desdoblada en dos, una de ellas cubierta.

-Zonas libres en azotea, con 91 metros cuadrados de superficie útil.

-Patio principal acristalado, con 32 metros cuadrados de superficie útil.

- Uso administrativo

-Sala de profesores, de 15 metros cuadrado de superficie útil total.

-Despachos de Secretaría y Dirección, de 18 metros cuadrados de superficie útil cada uno.

- Servicios

-Vestuarios de alumnos y alumnas.

-Aseos de alumnos y alumnas, con separación de sexos y dotación de servicio de minusválidos.

-Aseos de profesores.

-Almacenes de material y limpieza.

b. **Horarios**

El Centro tiene jornada continua; los alumnos/as asisten de 8:55 a 14:00 de lunes a viernes y, los profesores/as de 8:30 a 8:55 en horas de exclusiva y de 8:55 a 14:00 con el alumnado. Además, el profesorado acude los lunes por la tarde en horario de l6:30 a 19:00 para completar las horas de exclusiva restantes. En el curso 2024/2025 se ha acordado en Claustro y Consejo Escolar la apertura del centro a las 8:55 con el objeto de facilitar la entrada al alumnado.

c. Material

- Material didáctico general de aula.

- Material informático (ordenadores, portátiles, Tablet, scanner, módem...).

- Material audiovisual (vídeo, televisión, pizarras digitales,...).

- Material del aula de Música (sintetizador, instrumentos musicales,...).

- Material deportivo y para la Educación Física (balones, colchonetas, aparatos, espalderas...).

- Biblioteca escolar y de aula con un total de 1200 volúmenes.

- Mobiliario de aula.

d. Servicios complementarios

El Centro oferta, para aquellas familias que lo deseen:

- Aula Matinal con horario de 07:30 a 9:00 h.

-Comedor Escolar: el Centro tiene concertado un catering con el Colegio Compañía de María y en dicho Centro, en horario de 14:00 a 16:00 h.

e. Enseñanzas que abarca

	Número de aulas	Ratio alumnos/as
Ed. Infantil	3	12
Ed. Primaria	7	15
Aula de Apoyo a la Integración	1	23

2.3.- <u>Características de la Comunidad Educativa</u>

Los núcleos familiares que asisten al centro están formados, en general por matrimonios de edad joven, con una media de dos/tres hijos por familia.

El nivel cultural y socioeconómico general es medio, con minorías de niveles más bajos.

En los últimos años ha crecido la presencia de alumnos/as extranjeros en el Centro, situación que se ha producido de forma paulatina y con naturalidad, tanto por parte de los alumnos/as como de sus familias.

3.- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

- Nuestro Centro Bilingüe,se considera un Centro plural y laico, pero abierto a otras religiones.

El centro fomenta desde su identidad católica, fomenta una interpretación cristiana de la realidad actual y ofrece a toda la comunidad educativa las oportunidades y situaciones que puedan ayudar al crecimiento de la Fe y a la maduración personal, social y cultural. En los últimos años estamos asistiendo a un paulatino descenso de matriculación en el área religiosa.

Proporciona experiencias y vivencias: fiestas religiosas, costumbres, celebraciones eucarísticas, creaciones artísticas, etc...

Inculca actitudes como:

- Rechazo de toda forma de violencia, física, psicológica y moral.

- Contribución a que la convivencia sea humana y alegre.

- Rechazo de los ídolos seductores de una sociedad consumista y competitiva.

- Valoración y admiración de la naturaleza como bien común.

Fomenta la solidaridad y sensibilidad para con la comunidad.

- Pretendemos una educación integral e integradora que fomente el espíritu crítico y permita al alumno/a, potenciando sus capacidades intelectuales, éticas, físicas y afectivas, desarrollar su personalidad.

- Se persigue formar personar libres capaces de enfrentarse con éxito al mundo que le rodea:

  -Fomentando el trabajo intelectual, respetando las diferencias y favoreciendo la cooperación y la individualidad.

  -Tomando iniciativas para resolver problemas de la vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones, superando las dificultades y pidiendo ayuda, si es necesario.

- Somos un Centro multicultural, que respeta las identidades, sexo y creencias de los alumnos/as y trabajamos activamente para la integración efectiva de todos sus miembros.

-Inculcando valores de paz, respeto, solidaridad, pluralidad y responsabilidad en un clima de igualdad entre hombres y mujeres, que se asumen como ejes de convivencia diaria y están presentes para su ejercicio y desarrollo en toda la vida del Centro.

-Inculcando y potenciando actitudes de autoestima, autocrítica, diálogo, comprensión y rechazo a toda forma de privilegio y discriminación.

-Integrando con armonía a entidad titular, padres/madres, maestros/as, alumnos/as y personal no docente, al poner en común proyectos, objetivos y realizaciones.

-Respetando y valorando las normas de convivencia.

- Es un Centro abierto a los cambios sociales, culturales y tecnológicos.

- Interesados en educar para el ocio, el consumo y la salud, fomentando el uso correcto del tiempo libre y hábitos de vida saludable.

- Preocupados por desarrollar una sensibilidad hacia el medio ambiente que nos rodea, para propiciar unos ciudadanos que participen activamente en la conservación y mejora del mismo.

- Nuestra comunidad educativa está en interacción con otras instituciones del entorno.

- Incluyendo en el currículo actividades sobre el entorno natural y social.

-Programando la utilización de instalaciones y recursos que ofrece el entorno (parques, biblioteca, iglesia, recorridos de interés por la localidad, visitas a otras localidades, etc...) para un desarrollo más completo de los objetivos educativos.

-Colaborando en programas y actividades programadas por otras instituciones: ayuntamiento, patronatos, entidades particulares, etc...

-Valorando y apreciando la realidad, cultura, costumbres y tradiciones andaluzas.

-Organizando vivencias a partir de las celebraciones, las tradiciones y las costumbres propias.

- La gestión del Centro es participativa y comunitaria a través del Claustro y Consejo Escolar.

- El Centro fundamenta sus criterios metodológicos en la idea de que la construcción del conocimiento la realiza el propio alumno/a.

Una metodología activa, participativa, motivadora y basada en el trabajo cooperativo, que han de ser los pilares sobre los que propiciar un ambiente en el que se den aprendizajes significativos y funcionales.

Una metodología individualizada, globalizada, constructiva, participativa y lúdica, que parta del entorno inmediato y cotidiano, y recurra para ello a las nuevas tecnologías: ordenadores, pizarras digitales,…

- Nuestro quehacer educativo va dirigido a todos los alumnos/as:

-Creando un clima escolar agradable.

-Conociendo las características psicológicas, familiares y sociales.

-Teniendo en cuenta la diversidad de ritmos y estilos de aprendizajes.

-Valorando el esfuerzo, la constancia y las ansias de superación personal.

-Desarrollando el sentido crítico.

-Facilitando el trabajo de ideas originales.

-Creando un clima de confianza y apertura.

- La evaluación es entendida como parte intrínseca del proceso formativo, presente en cada momento del mismo y que abarca los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como la consecución de las destrezas básicas.

-Evaluando a todos los componentes de la comunidad educativa.

-Inculcando actitud de autocrítica para la constante superación personal.

-Preocupados por la actualización y perfeccionamiento del profesorado.

4. ¿QUÉ PERSONAS QUEREMOS FORMAR?

-Personas curiosas y con motivación por aprender.

-Participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.

-Reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.

-Autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.

-Pacíficas y tolerantes, capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.

-Asertivas, que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y aceptarlas.

-Sensibles, ante las necesidades de los demás.

-Creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística.

-Con hábitos de vida y de ocio saludable.

-Con hábitos de trabajo y estudio.

-Respetuosas con el medio ambiente.

5. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Nuestro Centro se plantea los siguientes objetivos generales:

1. Buscar la mejora continua de los rendimientos escolares.
2. Educar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, ofreciendo las mismas oportunidades a todo el alumnado.
3. Favorecer la equidad y el desarrollo integral del alumnado, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social. Atención a la diversidad desde los principios DUA.
4. Tener un buen clima escolar que favorezca el trabajo y el esfuerzo, donde el diálogo sea la herramienta frecuente para prevenir y solucionar los posibles conflictos. Potenciar la figura del Coordinador de Bienestar.
5. Dinamizar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
6. Promover las buenas prácticas docentes y la formación permanente de todo el profesorado.
7. Mejorar y modernizar los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos del Centro y de las personas (familia, profesorado y alumnado) que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Realizar las actuaciones recogidas en el programa #CompDigEdu.
8. Organizar los recursos disponibles para mejorar su rendimiento, atendiendo a las características del mismo.

Estos Objetivos se enmarcan en los siguientes bloques:

A. La mejora del rendimiento educativo:

1. Partir de los resultados obtenidos en la evaluación inicial para diseñar y/o modificar nuestras situaciones de aprendizaje y realizar una atención individualizada del alumnado, haciendo hincapié en la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad como son el desarrollo de los programas de refuerzo educativo y de profundización.

2. Establecer sesiones de preevaluación a mediados de cada trimestre como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención a la diversidad y la orientación del aprendizaje al alumnado.
3. Facilitar la formación del profesorado, profundizando principalmente en metodologías más activas e innovadoras que potencien el uso de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
4. Atender a la diversidad del alumnado del Centro, facilitando la atención inclusiva; así como la organización y desarrollo de los horarios y recursos tanto materiales como profesionales para favorecer la realización de los refuerzos y apoyos educativos necesarios, prestando especial atención al alumnado de 1º de Educación Primaria.
5. Asegurar y facilitar la adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos madurativos del alumnado.
6. Fomentar los hábitos lectores en el alumnado, desde todas las áreas, impulsando el uso de la Biblioteca del Centro.
7. Inculcar el conocimiento, respeto y conservación del medio-ambiente, con especial atención a nuestro entorno más cercano, orientándolos hacia el reciclado y el consumo responsable.
8. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
9. Fomentar pensamiento, desde todas sus perspectivas, pero incidiendo principalmente en el pensamiento crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral y escrita.
10. Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
11. Fomentar el desarrollo de la metodología científica, manipulativa e investigadora realizando posteriormente actividades donde el alumnado pueda transferir los conocimientos adquiridos, desde todas las áreas de Ciencias.
12. Utilizar estrategias que faciliten la adquisición y desarrollo, en el alumnado, de técnicas de resolución de problemas y cálculo matemático.
13. Fomentar el uso de la lengua extranjera en todas las situaciones posibles, con independencia del área en el que trabajemos.
14. Promover el aprendizaje basado en el desarrollo y adquisición de las Competencias clave que incluyan los tres saberes: “saber”, el “saber hacer” y el “saber ser y estar” a través de metodologías participativas, colaborativas y cooperativas.

B. La mejora de la convivencia:

1. Realizar las asambleas de clases y fomentar el uso de del dialogo en las aulas como medio de resolución de conflictos entre iguales, como espacio donde el alumnado pueda expresar sus emociones y como vía de comunicación entre el alumnado y el profesorado, elaborando las agendas de delegados adaptadas a los diferentes ciclos.
2. Fomentar las asambleas como un espacio donde el alumnado pueda participar como miembro activo de la Comunidad Educativa.
3. Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas desde la tutoría, que les permita aprender a ser ciudadanos activos de una sociedad democrática.
4. Inculcar a nuestro alumnado valores como el respeto, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres, la educación por la paz como principales valores de una sociedad democrática.

5. Promocionar la figura del delegado/a y establecer un calendario de reuniones de delegados/as con el Equipo Directivo.
6. Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
7. Conseguir y mantener una comunicación óptima entre el alumnado, el profesorado y las familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de conflictos.
8. Fomentar los patios inclusivos como estrategia que fomenta la inclusión del alumnado.

C. La mejora de la participación e implicación de las familias:

1. Fomentar la figura del delegado/a de padres/madres y establecer un calendario de reuniones con el equipo directivo.
2. Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención para la resolución de conflictos.
3. Fomentar la participación de la AMPA, logrando la colaboración activa de los padres y madres.
4. Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
5. Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro y conmemorativas como el día de la familia…...

D. La mejora de la organización y trabajo cooperativo del Centro:

1. Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación.
2. Facilitar que los Equipos de Ciclo sean los ejes fundamentales para el desarrollo de la formación del profesorado del Centro, promoviendo, a su vez la coordinación interciclo.
3. Promover la coordinación con Ed. Infantil y con el IES de referencia para mejorar el tránsito y la continuidad del aprendizaje de nuestro alumnado.
4. Desarrollar una actitud de respeto, tolerancia y crítica ante un adecuado uso del lenguaje utilizado en los textos y documentos que se elaboren en el Centro.
5. Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
6. Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.

7. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en nuestro Proyecto Educativo están sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, y desarrollados en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en La Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía y más recientemente en:

- ✓ El Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ El Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- ✓ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

• **Educación en valores**, que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como evitar cualquier tipo de discriminación.

• El desarrollo de la **capacidad** de los alumnos y las alumnas **para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

• **La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.**

• **La adquisición de capacidades** para que sean capaces de comunicarse **en las lenguas extranjeras** (inglés y francés).

• **La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida** económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Estos pilares se van a concretar en los siguientes puntos:

1. Ajustado a la ley

El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz.

Para ello, se desarrollan medidas que contribuyen a implementar propuestas educativas basadas en **tareas y actividades** que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a las **programaciones didácticas y situaciones de**

aprendizaje que la integran en la que todos los elementos curriculares estarán convenientemente relacionados entre sí, atendiendo a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en el centro y en el aula, garantizando así el principio básico de equidad y no discriminación.

2. Competencias clave

Tanto el proyecto educativo como todos los documentos que lo desarrollan tendrán como eje principal las **siete competencias clave** que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria (Competencia en comunicación lingüística, Competencia plurilingüe, Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería Competencia digital, Competencia personal, social y de aprender a aprender, Competencia ciudadana, Competencia emprendedora, Competencia en conciencia y expresiones culturales).

De esta manera se contribuirá a que las prácticas educativas giren en torno a un **modelo competencial e inclusivo**, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada, aplicando lo que sabe a distintos contextos y situaciones.

3. Pensamiento crítico

Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán **propósitos y desafíos** para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

Se potenciará, siguiendo la taxonomía de Bloom, un aprendizaje que desarrolle una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

4. Múltiples experiencias

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un **amplio espectro internivelado** de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, proponiendo **contextos variados** (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social).

5. Aprendizaje cooperativo

Este proyecto educativo apuesta por el **aprendizaje cooperativo**, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación,

aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa crea un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares, facilitando la atención a la diversidad, al proporcionar estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia.

Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo, donde son igualmente importantes tanto la relación como los retos que se proponen, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

6. Interdisciplinariedad

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. La **visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento** resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados. Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

Es por ello que, en las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer situaciones de aprendizaje en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen tareas y desafíos que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

7. Inclusión

Desde este proyecto educativo, se pretende que el alumnado no sienta que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida **(DUA)**. Por esta razón se diseñarán tareas interniveladas y el trabajo cooperativo.

Del mismo modo se van a proponer diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado que contribuirán a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. Se diseñarán actividades en las que el alumnado transfiere esos aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando inferencias, conjeturas o conexiones.

Por último, se contribuirá a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, proponiendo productos finales diversos que den cabida a las diversas capacidades del alumnado.

8. Nuevas tecnologías

Teniendo en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años y tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red, las maestras y los maestros hemos de considerar el uso de las tecnologías en el aula como uno de sus ejes fundamentales y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda que dichas tecnologías son un **medio para el aprendizaje, la comunicación y la participación.** Para ello, se promoverá y fomentará que el alumnado genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

Además, procuraremos que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital, compensando de esta manera la denominada "brecha digital" entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo.

Esto se hará realidad a través de una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

El acceso a internet en los dispositivos del centro se realiza a través de la cuenta institucional de Google en la que se encuentra restringido el acceso a sitios web inapropiados y se facilita al alumnado un usuario y contraseña, que la familia debe cambiar por otra segura.

El profesorado utilizará Classroom y Classdojo (en Infantil y 1º y 2º ciclo de EPO) en su práctica docente.

9. Sentimientos y emociones: bienestar físico y mental.

Se potenciará el bienestar físico y mental de todos los miembros de la comunidad educativa. Se trabajará y atenderá la afectividad como elemento indispensable en el desarrollo integral del alumnado, a través de la realización de tareas, donde se perciba una conexión entre todas las personas participantes y se aprecien las aportaciones de todas y cada una de ellas, propiciando espacios donde se pueda compartir y poder socializarse en términos afectivos.

Se hará hincapié en desarrollar diversos valores, actitudes o principios que impregnen las acciones del alumnado tales como respetar, aceptar, y ayudar a que cada estudiante avance según sus condiciones y posibilidades, sin pretender uniformar estilos, habilidades, destrezas o inteligencias, dando al trabajo calidad humana y siendo muy creativos para enseñar.

Entendemos que las emociones y sentimientos son clave en el clima de trabajo escolar entre todos sus miembros, tanto discentes como docentes, por lo que se fomentará en todo momento la creación y el mantenimiento de un bienestar mental a través del respeto, la consideración y la colaboración.

10. Valores esenciales: el respeto y la convivencia.

Desde este Proyecto Educativo se pretende inculcar en el alumnado la importancia del valor de respetar a los demás independientemente de sexo, raza, religión, amistad o cualquier otro tipo de relación sociales, e incluso a pesar de las opiniones y sentimientos que nos generen, puesto que el respeto es el germen de la convivencia pacífica y democrática, indispensable para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela.

Del mismo modo, fomentaremos en todo momento en las familias la idea de que es vital que todas las personas adultas demos ejemplo en este sentido a los niños y niñas de la localidad a través de nuestra conducta y nuestras manifestaciones en público. Por ello, mantendremos unos estándares altos en cuanto a la vigilancia y prevención en la aparición de conflictos por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa, siguiendo las pautas y orientaciones dadas en este Proyecto Educativo y colaborando siempre con el Coordinador de Bienestar y los responsables del proceso educativo y de la organización del Centro.

Tendremos siempre presenta la importancia de desarrollar, día a día, un aprendizaje emocional en nuestro alumnado para que sea capaz de resolver de una forma cada vez más autónoma los problemas que le surgen en su vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones, superando las dificultades, pidiendo ayuda si es necesario, adecuando su comportamiento a sus necesidades y a las de las personas que lo rodean, influyendo en las mismas evitando actitudes de dominio o sumisión.

Igualmente, potenciaremos los aspectos positivos de las personas, favoreciendo un ambiente propicio para la comunicación libre estableciendo el diálogo como medio idóneo para resolver problemas, aceptando las decisiones que tomen la mayoría.

Intentaremos, por tanto, cumplir y hacer cumplir los reglamentos en cuanto a la sanción de las conductas contrarias a la convivencia en el Centro, en una búsqueda de la mejor defensa posible de la integridad física y moral de todas las personas, promoviendo en todas las situaciones la reflexión sobre los hechos, la colaboración de las familias y la reparación de los daños causados, sirviendo de enseñanza personal para todas las personas implicadas.

11. Emprendimiento

Una de las competencias clave que deberán adquirir en las etapas de Educación Infantil y Primaria es la **"competencia emprendedora"** que implica, la capacidad de transformar las ideas en actos. Es decir, adquirir conciencia de la situación a resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

Requiere por tanto capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones, adaptación al cambio, resolución de problemas y muchas otras habilidades. Igualmente, precisa el desarrollo de actitudes y valores como el autoconocimiento y la autoestima, la autonomía, el interés y esfuerzo, etcétera.

Por todo ello, podemos decir que **Aprender a Emprender** se trabajará de manera transversal en todas las áreas, proponiendo al alumnado tareas en las que tenga que poner

en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

12. Evaluación

El proyecto educativo asegurará que la evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave, siendo los criterios de evaluación el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

Estos se medirán a través de rúbricas que incluirán rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. Todos los procedimientos de evaluación utilizados (observación sistemática del trabajo de los alumnos, pruebas orales y escritas, porfolio o trabajos de clase), permitirán la integración de todas las competencias.

Tres serán los momentos evaluativos: una **evaluación inicial** al inicio de cada curso, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad. Una **evaluación continua, criterial y global**, que tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los de cada uno de los individuos. Y, por último, una **evaluación final** para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave.

Preferentemente mediante la **observación** se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con cada una de las áreas. Se denominarán **técnicas de medición** a las pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones... Y, por último, mediante la **autoevaluación**, el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, siendo aquí el papel del profesor el contribuir a que el alumnado, a través de los porfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos.

Los equipos docentes deberán diseñar instrumentos de evaluación (pruebas escritas, registros, rúbricas y portfolios) e integrarlos en sus Situaciones de Aprendizaje, con el fin de que el profesorado realmente evalúe para conocer, comprender y mejorar la práctica docente y los éxitos escolares del alumnado, así como contribuir a que el alumnado, a través de los portfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos.

13. Formación del profesorado

Partiendo de la **memoria de autoevaluación** que se realiza y aprueba a la finalización del curso escolar, se perfilarán las necesidades del profesorado. Estas se tendrán en cuenta cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías a la hora de solicitar cursos, jornadas, asesoramiento…, ajustándose a las necesidades reales.

14. Familia

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear **oportunidades** en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de los padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

7. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA ED. EN VALORES, DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE OTRAS ENSEÑANZAS

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala en el punto sesenta y dos que, el Proyecto Educativo del Centro incorporará la concreción de los currículos establecidos por las Administración Educativas, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, y fomentará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial, mencionado a lo largo de la ley, orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. Además, debe contemplar la estrategia digital del centro, las medidas necesarias para mejorar la competencia en comunicación lingüística y un plan de mejora en el que se planteen las actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos.

En nuestra Comunidad Autónoma Andaluza todo ello queda recogido en el artículo 127 de La Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, y en los Decretos 100 y 101, citados anteriormente, y órdenes de 30 de mayo de 2023.

Así pues, en la nueva normativa vigente la enseñanza de las competencias clave es fundamental para que los individuos consigan un pleno desarrollo individual, social y profesional en un mundo marcado por la globalización, la tecnificación y el cambio constante.

Las competencias clave se definen, en esencia, como un conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes. Los conocimientos (“saber”) recogen hechos,

ideas y conceptos que adquirimos de manera abstracta; pero son las capacidades ("saber hacer") las que permiten utilizar y articular los conocimientos asimilados en un contexto determinado, obteniendo de esta manera resultados concretos. Las actitudes ("saber ser"), a su vez, definen las mentalidades y la disposición a actuar ante determinadas ideas o situaciones.

A partir de esta definición tripartita, se plantean 8 competencias claves, que deben sostener el peso de la educación en las diferentes áreas en infantil y primaria.

– Competencia en comunicación lingüística.

– Competencia plurilingüe.

– Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

– Competencia digital.

– Competencia personal, social y de aprender a aprender.

– Competencia ciudadana.

– Competencia emprendedora.

– Competencia en conciencia y expresiones culturales

Las competencias clave son, por tanto, unos parámetros ordenadores de carácter transversal, que rigen los conocimientos y habilidades que los estudiantes deben asimilar durante su escolarización.

Ahora bien, las ocho competencias clave se desarrollan en forma de Descriptores Operativos en cada una de las dos etapas de la enseñanza básica, detallando qué capacidades y conocimientos debe adquirir el alumno al finalizar estas etapas. A partir de estos descriptores operativos se definen las Competencias Específicas, que son el eje vertebrador del currículo en cada área, estableciendo los saberes básicos y los criterios de evaluación pertinentes para determinar la asimilación de cada competencia.

Pero, más allá de ello, este planteamiento competencial apunta a un crecimiento personal que traspase las paredes de la escuela, y que ofrezca al estudiante herramientas que puedan serle de utilidad y provecho en su vida cotidiana, incluso una vez superada la etapa de escolarización. De esta manera, pretende facilitar la adquisición de nuevos conocimientos y su organización, así como el descubrimiento nuevas formas de acción que contribuyan al pleno desarrollo de los estudiantes como personas y como ciudadanos.

Así, la concreción del currículum a nuestra realidad escolar implica la elaboración de Unidades de Programación, secuenciadas para cada una de las áreas establecidas en la normativa vigente que toma como referencia el Perfil Competencial correspondiente a la finalización de cada ciclo y entrelaza los elementos del currículum citados anteriormente. Dichas Unidades de Programación serán elaboradas por los equipos docentes de cada ciclo, quienes de manera coordinada diseñarán las correspondientes Situaciones de Aprendizaje, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. ...han de ser útiles para el profesorado y no un mero trámite.

2. ...deben atender a las necesidades del alumnado en general y los objetivos se adaptan para paliar las necesidades y carencias detectadas.

3. ...han de incluir medidas de atención a la diversidad y actividades de refuerzo y ampliación.

4. ...han de incluir siempre actividades para la lectura, la escritura y la comprensión y expresión oral en el aula.

5. ...deben adoptar estrategias para el trabajo cooperativo.

6. ...incorporan contenidos transversales y de educación en valores.

7. …deben plantear retos al alumnado, partiendo para ello de los ODS (objetivos de desarrollo sostenibles)

8. ...deben proponer tareas para desarrollar las competencias clave; entendiendo por "tareas" aquellas actividades que afectan a distintas áreas y están contextualizadas y no las que se centran en actividades aisladas de una materia.

9. ...deben exponer con claridad los criterios de evaluación y calificación, mostrándolo al alumnado a través de rúbricas.

10. ...deben rentabilizar los recursos materiales del centro.

11. ...deben considerar el uso del ordenador, internet y la pizarra digital.

- **EDUCACIÓN INFANTIL**

Principios para la concreción de los contenidos curriculares

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente en el que el alumno/a se verá inmerso a lo largo de toda su vida.

Por ello los **principios** que presentamos a continuación **pretenden**:

- Garantizar la coherencia entre cursos y tramos del proyecto curricular.
- Impulsar el nivel de desarrollo del alumno y el desarrollo de competencias clave.
- Favorecer la transferencia entre los contenidos.
- Estimular la cooperación
- Favorecer la construcción de los aprendizajes a través de conocimientos y experiencias integradoras y lúdicas.
- Favorecer la relación familia-centro.

Dichos principios son:

1. Considerar el nivel de capacidad del alumno para estimular otros nuevos

Este principio exige considerar los rasgos psicológicos generales característicos de un grupo de edad y, también, los conocimientos que los niños han construido con anterioridad y que condicionan la asimilación de los nuevos contenidos. La investigación psicopedagógica ha demostrado que las capacidades y habilidades características del pensamiento prelógico se manifiestan de manera muy diferente dependiendo de los conocimientos y experiencias previos de los que parten los alumnos.

Por todo ello, se nos exige compaginar el sentido o significación psicológico y epistemológico. Se trata de armonizar el nivel de capacidad, los conocimientos básicos y la estructura lógica de las áreas. Por consiguiente, será necesario que los contenidos sean relevantes y se presenten organizados.

2. Estimular la transferencia y las conexiones entre los contenidos por medio del enfoque globalizador

El área es la forma básica de estructuración de los contenidos o saberes básicos, ya que facilita su análisis y tratamiento riguroso desde la perspectiva del trabajo del docente. No obstante, la fragmentación del conocimiento puede dificultar su comprensión y aplicación práctica. Debido a ello, es conveniente mostrar los contenidos o saberes básicos relacionados desde una perspectiva y enfoque globalizador. Para ello, en la elaboración de nuestras Situaciones de Aprendizaje partiremos de las competencias específicas, las cuales tienen ya asociadas los saberes básicos que se trabajarán y los criterios de evaluación a considerar.

3. Promover el desarrollo de competencias clave y específicas

En una sociedad en la que los conocimientos se encuentran en permanente transformación, el mejor legado que podemos dejar a futuras generaciones es el ayudarles a desarrollar las habilidades y destrezas que les permitan integrarse eficaz y constructivamente en la sociedad en que viven para que, finalmente, incluso puedan cooperar de manera personal en esas transformaciones.

Las propuestas curriculares actuales subrayan la importancia de la adquisición de herramientas de trabajo (observación sistemática, análisis, exploración, búsqueda y selección de información significativa, etc.) que sienten las bases para que el niño pueda ir articulando estrategias de aprendizaje autónomo, para que desarrolle pautas relacionadas con la iniciativa y autonomía personal. Ello materializa una de las dimensiones de la educación vinculadas al desarrollo de la función tutorial y orientadora a través de la docencia: el enseñar a pensar y trabajar y el enseñar a emprender, mostrar iniciativas y decidir.

Las competencias van a constituir un referente de capacidad en los alumnos para saber hacer, para obrar; serán concretadas en las distintas áreas y se configuran como uno de los ejes esenciales para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el proceso evaluador. En nuestro proyecto, van a suponer un referente esencial, pues además de velar por la aplicación de orientaciones educativas novedosas y actualizadas, van a ser garantía de coherencia y continuidad en la acción educadora de los equipos de Infantil y Primer Ciclo de Primaria.

4. Contribuir al establecimiento de un clima de aceptación mutua y cooperación

Investigaciones sobre el aprendizaje subrayan el papel relevante del medio socionatural, cultural y escolar en el desarrollo de los alumnos. En este proceso, la labor del docente como mediador es esencial. La interacción entre alumnos influye decisivamente en el proceso de socialización, en la relativización de puntos de vista, en el incremento de las aspiraciones y del rendimiento académico.

Los distintos elementos del currículum insisten en este aspecto. Será necesario diseñar experiencias de enseñanza-aprendizaje orientadas a crear y mantener un clima de aceptación mutua y de cooperación, promoviendo la organización de equipos de trabajo, la distribución de tareas y responsabilidades entre ellos**.**

5. Movilizar la actividad y la participación del alumnado

El aprendizaje significativo requiere actividad motriz y mental por parte del sujeto que aprende. Conseguir un propósito tan complejo como éste, requiere que el alumno desarrolle sus propios procesos de motivación. La motivación por la consecución de logros escolares exige el análisis de los factores socioambientales y familiares que pueden incidir en el proceso y la búsqueda de medios adecuados para fomentarlos. En la planificación y desarrollo de las unidades de programación utilizaremos estímulos emocionales, intelectuales y sociales para conseguirlo, que presentaremos a través de retos.

El trabajo que impulsamos parte y se basa en la necesidad del niño de acercarse a situaciones y contextos, de explorarlos, de manipular y estudiar los objetos. El medio por excelencia será el juego que incrementará los procesos de motivación del niño hacia el objeto del aprendizaje y favorecerá el progreso de actitudes preferentemente receptivas a otras más dinámicas en las que la participación y la acción e implicación pasan a ser piezas clave. El juego es el motor y la canalización significativa de la mayor parte de los aprendizajes al constituir la actividad natural del alumno.

6. Flexibilidad

Tendremos presente la flexibilidad en la organización de actividades, adecuándolas a los ritmos de aprendizaje de los niños, partiendo de sus ritmos biológicos y estableciendo rutinas cotidianas para ayudar a estructurar la actividad a éstos. Flexibilidad, admitiendo diversidad de capacidades de los alumnos, con la atención debida a través de actividades de refuerzo, profundización y complementarias.

Por todo ello debemos ser flexibles en la aplicación del currículo, y en los medios empleados, ya que tendremos que ir adaptándolos a la diversidad del alumnado y a la situación concreta de cada gupo-clase.

7. Atención a la diversidad

La diversidad está presente en el alumnado y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Debemos ajustar nuestro proceso de enseñanza a las características de cada uno de los niños, en cuanto a su capacidad, su motivación, su estilo de aprendizaje, su interés, su ritmo de trabajo, sus aptitudes, sus gustos y aficiones…Por ello, es necesario tener en cuenta las necesidades de estos alumnos/as, respetando sus características y

planificar el trabajo de forma abierta, diversa y flexible. Teniendo en cuenta que la atención a la diversidad se ha de guiar por el principio de favorecer y estimular el bienestar y desarrollo de los alumnos/as, aprovechando las diferencias individuales existentes en el aula.

Por ello, en nuestras Unidades de Programación se incluirán como se atiende a la diversidad del aula, incluyendo los principios DUA en el diseño de cada una de las actividades. Además, se incluirán también dichos principios en las medidas generales (programas de refuerzo y de profundización) y específicas de atención al alumnado que así lo precise.

8. Organización de espacios y tiempos

El espacio es un elemento que estimula y facilita la comunicación y el aprendizaje, todas las dependencias de evidente implicación para Educación Infantil se considerarán espacios educativos escenarios de acción-interacción; por lo que proponemos crear ambientes motivadores y agradables que predispongan a la relajación, al orden y a la intercomunicación del grupo; tendremos en cuenta el número de niños y niñas que componen el grupo, así como sus características, sus necesidades afectivas, lúdicas, de movimiento,…

La organización y distribución del tiempo será otro elemento a tener en cuenta en nuestra metodología, ya que debe responder a una intencionalidad pedagógica. La rutina o tiempos fijos para determinadas actividades, deben respetarse en la medida de lo posible, con ello ayudaremos a los niños y niñas en el desarrollo mental de la organización espacio temporal, respetando los ritmos individuales en el desarrollo de las diferentes actividades, así como los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo, manteniendo una organización del tiempo lo más natural posible. Es importante alternar tiempos de actividad con tiempos de descanso, actividades grupales, con individuales…

9. Favorecer el desarrollo de la representación mental por medio de la intuición

Integrando la experimentación y la observación directa e indirecta. De manera directa ya que el niño necesita partir de su propia actividad para conocer y representar la realidad que le rodea. La intensa actividad promovida y canalizada por el profesor ayudará al alumno a conocerse a sí mismo, a los demás y a los elementos y grupos de su entorno social y natural de manera diferenciada. Al mismo tiempo, el docente orientará al alumno para que aprenda a integrar estos elementos y se enriquezca progresivamente. La observación, manipulación y experimentación de los objetos posibilitará el conocimiento de sus posibilidades de acción y el despertar y desarrollo de sus sentidos.

El propósito de favorecer nuevos niveles de desarrollo potencial nos llevará a complementar la intuición directa con la vía indirecta, mediante el empleo de diversos recursos materiales que favorecerán el juego simbólico. Se potenciará la utilización de estos materiales para favorecer el descubrimiento y permitir la observación, la simbolización y la representación.

10. Estimular las relaciones familia-centro

La coherencia y continuidad entre la acción familiar y escolar es un supuesto necesario para cualquier etapa educativa pero, sin duda, debe expresarse de manera más intensa en la Educación Infantil.

El papel del educador será decisivo en este proceso, siendo necesaria una actitud equilibrada, impregnada de afectividad y disponibilidad en las relaciones con los niños y de manifiesta cercanía con los padres. La observación y escucha activa, que capte y responda a las necesidades de los alumnos y una postura que favorezca el intercambio de información con la familia respecto a las inquietudes, intereses y necesidades del alumno en los entornos familiar y escolar, cooperará a favorecer que el niño, gradualmente, estructure los ambientes y vaya dando sentido y seguridad a su acción, permitiéndole percibir las posibilidades y límites de sus actuaciones en distintos ambientes y, así, evolucionar hacia el logro de mayores cotas respecto a su iniciativa y autonomía personal.

Concreción del currículum

La concreción del currículum se adjunta en el documento "Propuesta Didáctica".

- **EDUCACIÓN PRIMARIA**

Principios para la concreción de los contenidos curriculares

La etapa de Educación Infantil supone la continuidad del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente en el que el alumno/a se verá inmerso a lo largo de toda su vida.

Por ello, los principios en los que nos hemos basado para la concreción del curriculum son:

- Adecuación al desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas de cada ciclo y cursos.

- Atención, por un lado, al Perfil Competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de esta etapa, y por otro lado, a los descriptores operativos, que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. Este perfil se concibe, por tanto, como el referente para la toma de decisiones relacionadas con la promoción del alumnado al completar cada uno de los ciclos de la etapa.

- Aprendizajes previos que estos chicos y chicas tienen como consecuencia de su historia educativa.

- Coherencia con la lógica interna de cada una de las áreas a la que pertenecen los saberes básicos de enseñanza y aprendizaje.

- Atención a la relación existente entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos recogidas en la normativa.

- Implementación de metodologías que reconozcan a los alumnos y alumnas como agentes de su propio aprendizaje, garantizando un enfoque globalizador.

- Puesta en práctica de sucesivas situaciones de aprendizaje convenientemente secuenciadas, partiendo de una o varias competencias específicas, de una o varias áreas, y tomando siempre como referencia el Perfil competencial y, considerando la transversalidad de las competencias y saberes, permitiendo así que el aprendizaje sea transferible a cualquier contexto personal, social y académico de la vida de los alumnos y las alumnas y, por lo tanto, sentando las bases del aprendizaje permanente.

- Atención a la diversidad que podamos encontrar en nuestras aulas, incluyendo en nuestras situaciones de aprendizaje tanto los principios DUA como los programas de enriquecimiento y/o de refuerzo según las necesidades presentadas por el alumnado y favoreciendo así la inclusión.

Concreción del currículum

La concreción del currículum se adjunta en el documento "Propuesta Didáctica".

- **CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS TRANSVERSALES**

El carácter transversal que, en la nueva normativa vigente, adquiere las competencias clave implica su tratamiento desde las diferentes Situaciones de Aprendizaje que compone las Unidades de Programación de cada nivel y ciclo educativo. Igualmente, partiremos para la elaboración de dichas Situaciones de Aprendizaje de las competencias específicas, a partir de las cuales se trabajarán también desde la transversalidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible como: el cambio climático, la desigualdad, las migraciones masivas que obligan a las personas a dejar su hogar, la irrupción de las tecnologías de la información y la necesidad de formar alianzas entre diferentes sectores para solucionar los retos, por mencionar algunas.

Igualmente, su importancia y valor educativo queda implantado en los programas educativos en los que nuestro centro está inmerso: Programa Creciendo en Salud, Plan de Igualdad de Género en Educación, Plan de Centro Bilingüe (Inglés) y Plan de Convivencia Escolar.

Así, por ejemplo:

-Educación para la salud: desarrollando y practicando hábitos de salud, higiene y afectividad en las rutinas de clase. Además, participamos en las iniciativas propuestas desde el Plan creciendo en Salud.

- Educación ambiental: promoviendo la adquisición de hábitos saludables respecto al medio ambiente.

- Educación para la igualdad entre ambos sexos, coeducación: cuidando el uso de lenguaje no sexista, procurando un reparto igualitario de roles y responsabilidades y promoviendo el uso adecuado de espacios y materiales. Además, participando en las iniciativas propuestas desde el plan de Igualdad.

- Educación para la paz: favoreciendo el desarrollo de actitudes no discriminatorias, de respeto a las diferencias de opiniones, facilitando el uso del diálogo para la resolución de conflictos y participando en las iniciativas propuestas.

- Educación moral y cívica: tratando en las distintas rutinas el respeto a las normas que rigen la convivencia y fomentando la participación del alumnado.

-Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de gran relevancia social debido a la vertiginosa evolución tecnológica de estos elementos y a las repercusiones sociales de los mismos.

-El Fomento de la Lectura. La comprensión lectora se considera un saber básico con valor propio, pues se utiliza en todas las áreas y en todos los cursos, contemplándose como un proceso inacabado. La lectura deberá estimularse y ser llevada a cabo por todos los profesores que intervienen en el proceso educativo, desarrollando estrategias y técnicas eficaces de comprensión lectora como forma de acceso a la información, al conocimiento. También es fuente de placer, de fantasía. Se estipula que se deberá dedicar un tiempo diario a ella.

-La Cultura Andaluza. A partir del desarrollo de la autonomía andaluza es necesario que los alumnos conozcan y aprecien los valores y las peculiaridades de la cultura en la que viven y se desarrollan.

- Educación para el consumo: informando y dialogando en distintos momentos del curso (Navidad, vacaciones, cumpleaños, compras...) sobre el consumismo.

Además, se concretan contenidos relacionados en las distintas actividades complementarias y conmemorativas que el centro realiza y que se adaptan a las etapas de Infantil y Primaria.

(Ver anexo)

8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

8.1.-**Criterios pedagógicos y horarios**

La elaboración de los horarios para la enseñanza presencial se basa en los siguientes criterios:

-Los profesores/as especialistas de idiomas, música y educación física impartirán cada una de estas materias en los distintos niveles educativos. Los demás profesores/as los sustituirán en cada una de sus tutorías en otras áreas.

-Se facilitarán horarios, recursos y espacios para la realización de actividades extraescolares, permitiendo así que se desarrollen otras no lectivas en el Centro.

-Se tendrá en cuenta las especialidades del profesorado (Lengua Extranjera, Ed. Musical, Ed. Física,...) en la realización de los horarios.

-Se potenciará el trabajo de los equipos docentes, intentando que el cambio de clase se realice dentro de un solo ciclo.

-Las sustituciones serán realizadas por el profesorado en las horas de dedicación al Centro, por la profesora de P.T. o por la Dirección.

-Los alumnos/as que precisan de refuerzo educativo serán atendidos por el profesor tutor o por el asignado para ello.

-El profesorado realizará el cambio de clase en el menor intervalo de tiempo posible.

- Los profesores/as con titulación de B2 en Inglés impartirán en Ed. Infantil, 1º y 2º de Ed. Primaria las áreas correspondientes en lengua bilingüe.

-Se consideran dos turnos de recreos:

11:00-11:30 → Ed. Infantil

11:30-12:00 → Ed. Primaria

- Horario para Educación Infantil

AREAS DEL CICLO	HORAS
Crecimiento en armonía	4 h
Descubrimiento y exploración del entorno	8 h
Lenguajes: Comunicación y representación de la realidad	10,5 h

-Horario para Educación Primaria

-Se procurará que el profesor tutor esté con su grupo de alumnos en la primera sesión del lunes, salvo alguna excepción, para facilitar el inicio de la semana.

-Se priorizará el trabajo de las áreas instrumentales en las primeras sesiones de la mañana.

-Se procurará que los horarios de Educación Artística y Educación Física coincidan después de los recreos sobre todo en los niveles más bajos.

-Se respetará el horario marcado por la normativa.

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	**2º**	**3º**	**4º**	**5 º**	**6º**
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2,5	2,5	2,5	2,5	3	3
Educación Artística	2	1,5	2	1,5	2	1,5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	5,5	6	5	5,5	4,5	4
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	2,5	2,5	3	3	3	3
Matemáticas	5,5	5,5	5,5	5,5	4,5	4
2º Lengua Extranjera (Francés)					1	1
Religión/ Atención	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5

Educativa.						
Ed. en Valores Cívicos y Éticos						1,5

-Horario para el Aula de Apoyo a la Integración (PT/AL)

El horario se elabora en colaboración con la Jefatura de Estudios durante el mes de septiembre, teniendo en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

-Atención al alumnado censado en Séneca como alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Atención al ACNEAE que poseen dictamen del curso anterior y con programas específicos de intervención en desarrollo.
- Atención al ACNEAE de incorporación al aula de apoyo a la integración en este curso.

-La atención a este alumnado se realizará preferentemente dentro de su aula de referencia (Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Ed. Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Ed. Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía). De no ser posible, debido a las dificultades individuales y específicas que cada alumno/a pueda presentar, se le atenderá en el aula de apoyo a la integración.

-Se procurará que el alumno/a cuando asista al aula de Apoyo a la Integración no pierda áreas o disciplinas más integradoras en su aula de referencia (Música, Plástica y Educación Física).

-Se establecerá un número equilibrado de sesiones para la totalidad de los alumnos/as.

-Se priorizará las primeras horas de la mañana para atender al alumnado que presenten mayor dificultad de concentración, teniendo en cuenta la curva de rendimiento.

-Los alumnos/as que tengan similar competencia curricular serán apoyados, de manera excepcional, en grupos para rentabilizar el horario.

El horario será flexible, en función de aspectos consensuados a nivel de centro, como:

a) Acompañar a los tutores/as que lo soliciten en la realización de algunas actividades extraescolares que realicen algunos alumnos/as con NEAE.
b) Colaborar con los profesores/as de las áreas implicadas en la realización de actividades complementarias, ayudando en la adaptación que sea precisa para la participación de los alumnos/as con NEAE.

Por tanto, es difícil que el horario permanezca estable, pues pueden ocurrir diferentes circunstancias como:

-Que se incorporen alumnos/as nuevos que han sido evaluados y diagnosticados a lo largo del curso.

-Que para algunos alumnos/as no sean tan necesario mi intervención como en un principio parecía.

-Que los agrupamientos establecidos de manera excepcional a principio de curso (cuando aún no conocemos a los alumnos/as) no sean adecuados, según las particularidades y ritmo de aprendizaje de cada uno/a.

9. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

En la orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

1. Características de la evaluación en la Educación Primaria

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tomará como referencia el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de desempeño de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será:

- Continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
  Por tanto, se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- Global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- Formativa, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y orientadora del proceso educativo.

2. Referentes para la evaluación

- Los criterios de evaluación establecidos para cada área curricular y asociados a cada competencia específica. A partir de ellos se relacionan todos los distintos elementos del currículo y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las

competencias clave y del logro de desempeño adquirido por el alumno al finalizar cada etapa.

3. Qué evaluar

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

• el grado de adquisición de las competencias clave y
• el logro de desempeño de la etapa.

Este enfoque podemos observarlo en el currículo andaluz a través del desarrollo curricular de cada área que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares; criterios de evaluación que posteriormente nuestro Centro Educativo ya ha secuenciado por nivel.

Además, en cada criterio de evaluación se describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios.

4. Los procedimientos de evaluación

Los procedimientos de evaluación indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

4.1. Cuándo evaluar

Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras. Su finalidad será la de proporcionar al equipo docente la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Dicha evaluación incluirá:

•El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo.

•Otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y maestras del equipo docente. Para ello desarrollaremos en las distintas áreas una unidad “0” que sirva de repaso o activación de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia.

De igual modo pondremos en marcha actividades suficientes y haremos uso de distintos instrumentos de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Además, con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial y en el mes de septiembre, una **sesión de evaluación inicial** a la que asistirán los tutores o tutoras del

curso anterior y los del actual con el fin de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador. Además, esta evaluación inicial aportará información al profesorado de si el alumno/a que promocionó al siguiente curso con algún área no superada ha logrado superarla.

El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación o profundización y de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen (programas individualizados) o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro. De este modo desaparecen, con la nueva normativa las adaptaciones curriculares no significativas, incluyendo al alumnado que necesitaba de este recurso dentro de los programas individualizados (programas de refuerzo, apoyo y recuperación) como medida ordinaria de atención a la diversidad.

Los programas de profundización y/o de refuerzo serán diseñados por el profesor tutor mientras que la elaboración de las distintas adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especialista de P.T.

A estas sesiones de evaluación inicial asistirá también la Jefatura de Estudio que con todas las propuestas elaborará un horario de atención del alumnado.

Evaluación continua o formativa

Se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer a los alumnos en los primeros días del curso por los distintos profesores de las áreas, así como a los padres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión de padres de principio de curso). Se entregarán a cada familia en formato papel y también estarán disponibles en la pág. web del centro.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

Los padres/madres o tutores legales del alumno serán informados de la evolución del aprendizaje de su hijo/a. Para ello, el tutor/a les hará llegar mediante nota informativa los resultados que su hijo/a va obteniendo en las pruebas escritas, orales, cuadernos,… de cada una de las unidades didácticas. Dichas notas informativas, una vez firmado por el padre/madre o tutor legar, serán de retorno al tutor/a.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación.

Además, como fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas y para cada curso escolar, tres sesiones de preevaluación a mitad de cada trimestre (dependiendo de la duración de cada uno de ellos) y tres sesiones de evaluación al final de cada trimestre.

Estas sesiones de preevaluación y de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto departida de la siguiente sesión de evaluación.

De igual modo en estas sesiones se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal. La transmisión de dicha información se realizará a través de Ipassen y la de la evaluación de cada trimestre a través de ésta y del boletín informativo trimestral.

En el boletín informativo del segundo trimestre el tutor/a informará a la familia de la posibilidad de que el alumno/a pueda no promocionar al siguiente nivel o etapa.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación de las áreas se expresará en los siguientes niveles:

Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas,

Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

•Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
•Suficiente: 5.
•Bien: 6.
•Notable: 7 u 8.
•Sobresaliente: 9 o 10

La evaluación del grado de adquisición de las competencias clave debe estar integrada con la evaluación, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación, como veremos más adelante.

El grado de adquisición de las competencias clave será determinado por niveles de logro que definen los aprendizajes que el alumnado debe alcanzar y lo que es capaz de hacer con ellos a lo largo de la Educación Primaria.

El nivel de desempeño de las competencias clave adquirido por parte del alumnado se determinará por parte de los equipos docentes. En caso de discrepancia o desacuerdo en el equipo docente, prevalecerá el criterio del maestro tutor o maestra tutora.

Nota media de la Etapa

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas, que será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ellas en cada curso de la etapa, y una vez actualizadas con las calificaciones extraordinarias, redondeadas a la unidad. Esta nota media se incluirá en el expediente del alumnado, en el apartado correspondiente a sexto curso, en el historial académico y en el informe final de etapa. En el caso del alumnado que haya cursado más de una vez un curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomará como referencia las calificaciones obtenidas en las áreas la última vez que las haya cursado.

Mención Honorífica

Podrá otorgarse mención honorífica al alumno/a que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Ed. Primaria en el área para el que se otorgue y siempre que:

- Haya conseguido el 100% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 100% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

Evaluación extraordinaria

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

•un informe sobre los aprendizajes no alcanzados, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área

•la propuesta de actividades de recuperación, por parte del maestro o maestra que impartirá el área.

Al finalizar el nuevo curso se reflejarán las medidas tomadas y la calificación de la recuperación en el apartado para la evaluación extraordinaria.

Evaluación del alumnado con NEAE

La evaluación del alumnado con NEAE se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Para ello, el profesorado adaptará los instrumentos de evaluación teniendo en cuenta las necesidades específicas que estos presentan.

La evaluación y promoción del ACNEAE con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente y se informará a las familias en los documentos oficiales de evaluación de las áreas que están adaptadas.

La adaptación curricular significativa se realizará cuando el nivel de competencia curricular del alumno o alumna con necesidades educativas especiales sea inferior en más de dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Además, está adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente las competencias específicas y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Además, se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno/a.

Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

Las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera (inglés) y 2º Lengua (francés) se integrarán dentro del ámbito de experiencia "Comunicación y Lenguaje" para así facilitar el planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. (Art. 5.5. de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía).

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida. (SE DECIDE SEGÚN MAYORÍA DE VOTOS)

4.2. Quién evalúa

Los maestros y maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase,…

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, mediante procesos de la autoevaluación o a través de la evaluación entre iguales o la coevaluación.

Estos modelos de evaluación favorecen:

•el aprendizaje desde la reflexión y

•valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas,

•la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde

•la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el portfolio o las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
(Se planificarán instrumentos adecuados para conocer de una manera real lo que el alumno sabe y lo que no sabe respecto a cada uno de los ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE y poder valorar el nivel de logro alcanzado por el alumno.)
A.TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN:

Su objetivo es conocer el comportamiento natural de los alumnos en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no.

Se utiliza sobre todo para evaluar procedimientos y actitudes fácilmente observables.

Dentro de la metodología basada en la observación se agrupan diferentes técnicas:

REGISTRO ANECDÓTICO	LISTAS DE CONTROL	ESCALAS DE OBSERVACIÓN	DIARIO DE CLASE
Se utilizan fichas para observar acontecimientos no previsibles, se recogen los hechos más sobresalientes del desarrollo de una acción. Se describen acciones, sin interpretaciones.	Contienen una serie de rasgos a observar, ante los que el profesor señala su presencia/ausencia en el desarrollo de una actividad o tarea.	Listado de rasgos en los que se anota la presencia /ausencia, y se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado.	Recoge el trabajo de un alumno cada día, tanto de la clase como el desarrollado en casa.

B. REVISIÓN DE TAREAS DEL ALUMNO

Se utilizan para evaluar procedimientos.

ANÁLISIS DEL CUADERNO DE CLASE	ANÁLISIS DE PRODUCCIONES
Comprobar si toma apuntes, si hace las tareas, si comprende las cosas, si se equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafía, ortografía,.... Deberá informarse al alumno de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejorar.	Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas.

C. PRUEBAS ESPECÍFICAS

Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos. Son apropiadas para evaluar conceptos y procedimientos.

Las pruebas (orales o escritos) presentan unas condiciones estándares para todos los alumnos, y se dan cuenta que están siendo evaluados. Se deben tener presentes qué estándares de aprendizaje se "tocan" en cada prueba para asignarles un nivel de logro.

PRUEBAS DE COMPOSICIÓN	PRUEBAS OBJETIVAS
Piden a los alumnos que organicen, seleccionen y expresen ideas esenciales de los temas tratados. Permiten evaluar la lógica de las reflexiones, capacidad comprensiva y expresiva, grado de conocimiento....	Son breves en su enunciado y en la respuesta que se demanda por medio de distintos tipos de preguntas: -Preguntas de respuesta corta: se pide una información muy concreta. -Preguntas de texto incompleto: para valorar el recuerdo de hechos, terminología.... -Preguntas de emparejamiento: se presentan dos listas de palabras o enunciados en disposición vertical para que los alumnos relacionen entre sí. -Preguntas de opción múltiple: para valorar la comprensión, aplicación y discriminación de significados. -Preguntas de verdadero o falso: útiles para medir la capacidad de distinción entre hechos y opiniones o para mejorar la exactitud en las observaciones.

D. ENTREVISTAS
A través de ella podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.
E. AUTOEVALUACIÓN
Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje. Requiere a elaboración de cuestionarios mediante los cuales se pueda averiguar la opinión de los alumnos sobre distintos aspectos.
F. COEVALUACIÓN
La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros

4.3. Cómo evaluar

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las técnicas de evaluación suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento. Los instrumentos de evaluación se utilizan para la recogida de información y datos. En un sentido amplio los podemos definir como cualquier recurso que nos brinda información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de adquisición de las competencias clave y el logro de laos descriptores de salida de la etapa, por ello deben ser múltiples y variados, destacando entre otros las rúbricas, los porfolios, los informes o trabajos, los proyectos, monografías, mapas conceptuales, el cuaderno de clase, el registro anecdótico, etc (trazabilidad).

Los instrumentos utilizados para la evaluación del ACNEAE se ajustarán a las necesidades que presenten.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación.

5. Criterios de calificación

5.1. ¿Cómo calificar las áreas?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que se recogerá la información acerca de cómo el alumnado va adquiriendo los aprendizajes competenciales expresados en los criterios de evaluación

En el desarrollo del currículo para el centro, cada unidad didáctica integrada integrada por al menos una Situación de Aprendizaje, tendrá unas competencias específicas asociadas a unos criterios de evaluación. Éstos serán evidenciados por el alumnado a través de los contextos de aplicación o instrumentos en los que, a través de actividades y tareas,

aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, exposiciones, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos,.... Cuando el profesorado evalúa y califica los diferentes contextos de aplicación o instrumentos iremos evaluando y calificando de forma simultánea los criterios de evaluación y con la suma de ellos de acuerdo a la ponderación que se establezca en las diferentes programaciones didácticas podremos comprobar el grado de logro de cada competencia.

La media ponderada obtenida nos servirá, en un primer momento, para la calificación trimestral del área y al final del curso nos servirá para la calificación final del área, ya que será entonces cuando se habrá evaluado el conjunto de competencias específicas del área para un curso, es decir, el perfil de salida.

Para permitir una evaluación consensuada, coherente y que permita cierta objetividad en los procesos de evaluación de los distintos contextos de aplicación se utilizarán rúbricas para cada uno de ellos.

5.2. ¿Cómo calificar las competencias clave?

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de criterios de evaluación asociados a cada competencia específica. A su vez, criterios de evaluación y competencia específica está relacionado con una o varias competencias clave. Si agrupamos cada uno de los criterios de evaluación por competencias clave, obtendremos los perfiles de salida de las competencias clave por área.

Partiendo del grado de logro o dominio de cada criterio de evaluación en el proceso de calificación del área y teniendo en cuenta que los criterios de evaluación se agrupan por competencias clave formando los descriptores de salida, al finalizar el curso sabremos el grado de adquisición de cada una de las competencias clave en cada una de las áreas. La media ponderada de las diferentes áreas, nos dará la valoración o grado de adquisición de cada una de las competencias clave en ese curso escolar.

6. Criterios para la promoción del alumnado.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente.

Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso se realizará exclusivamente al final de cada ciclo (segundo, cuarto o sexto nivel) y deberá ir acompañada de un plan

específico de refuerzo o de recuperación y apoyo (programa de refuerzo individualizado). Esta decisión será adoptada de manera consensuada por el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor/a y, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de no existir consenso, la permanencia del alumno/a, un año más en un mismo curso, se decidirá atendiendo a la mayoría cualificada (dos tercios) de los miembros del equipo docente.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas (por haber agotado la posibilidad de repetición), seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más al final de la etapa (sexto curso), siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

La repetición extraordinaria para el ACNEE solo podrá realizarse en Ed. Infantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro, se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de éstos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo adopte la decisión más conveniente.

Promoción del alumnado NEE

En Ed. Infantil, el alumnado NEE podrá permanecer un año más en la etapa siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

En Ed. Primaria, se adaptarán el formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas. Así como la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

7. Procedimientos para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción o por no estar de acuerdo con las calificaciones.

El padre, madre o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la **calificación final** obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al tutor o tutora con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo.
- Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de **promoción o titulación**, La jefatura de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna.
- En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del nivel o ciclo contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio el Equipo Docente elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- El coordinador o coordinadora del Equipo Docente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
- Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.
- **La dirección del centro** comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación.

- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, **el secretario o secretaria** del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

10. FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO.

10.1 JUSTIFICACIÓN

La diversidad es la adaptación de la escuela a las necesidades de todos los alumnos/as, lo que implica hacer adaptaciones precisas en función de las mismas. En este sentido

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo educación, en su título II "Equidad en educación" establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación introduciendo en relación a la atención a la diversidad cambios en el apartado b) del artículo 1, donde se especifica que:
  «b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.»

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

En su desarrollo nuestra Comunidad Autónoma Andaluza establece la siguiente normativa vigente:

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicando el Capítulo IV a la Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicando el s Capítulo IV a la Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Sin embargo, también se ha constatado la necesidad de aclarar y *homologar actuaciones* en todo el territorio de Andalucía, con el único fin de articular un proceso de valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que oriente hacia la puesta en práctica de las medidas educativas que mejor se ajusten a cada alumno/a y garantizar una escolarización y dotación de recursos ajustada a las necesidades del alumnado. Por ello, en el marco de la normativa vigente y con el objetivo descrito en los párrafos anteriores, se dictan las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, ya complementadas por las Instrucciones de 8 de marzo de 2021.

De acuerdo con todo lo expuesto, las decisiones que se toman en nuestro centro tratan de dar respuesta a la totalidad del alumnado adaptando los elementos del proyecto curricular y de las programaciones de aula para lograr la individualización de la enseñanza. Para ello, dicho currículo es abierto y flexible, para favorecer el aprender a aprender, de acuerdo con las características y peculiaridades de todos los alumnos/as y teniendo en cuenta los principios de normalización y de integración escolar.

Pero, ¿qué entendemos por dichos principios? La integración escolar surge como consecuencia del principio de “normalización”: “La utilización de medios tan normativos como sea posible para conseguir o mantener conductas con características personales tan cercanas, como sea posible, a las normas culturales del medio donde viva la persona” (Wolfensberger, 1972). Es decir, que la persona tenga diversas oportunidades donde escoger, experiencias normales de acuerdo con cada ciclo de vida, vivir un ritmo normal del día, levantarse de la cama a la hora en que lo hace el promedio, aun cuando presente algún déficit y, salir para la escuela, el trabajo,… relacionarse con cualquier persona,…

Cuando el principio de normalización se aplica al derecho de la escolaridad sin discriminación, surge la integración escolar, siendo ésta un derecho constitucional (Art. 49).

Por todo ello, se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

No obstante, y teniendo siempre presente esta pauta ordinaria y general, entendemos, de un modo más específico, la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, cognitiva, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Este conjunto de actuaciones requiere del profesorado formación específica, coordinación y la puesta en marcha de actuaciones que preserven tanto el principio general como las actuaciones específicas de atención a la diversidad. También requieren la implicación de las familias de modo que puedan establecerse relaciones de mutua colaboración y confianza: las familias ofrecen información, plantean retos, pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida en que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el logro de objetivos específicos para algún alumno o alumna. Actualmente es imprescindible, además, tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos podemos encontrar en una misma aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

10.2. OBJETIVOS

El Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro consta de los siguientes elementos:

- Los **objetivos** específicos del plan, los cuales determinan respuestas ajustadas a la diversidad de intereses y capacidades en cuanto a los ámbitos de desarrollo personal y social, el desarrollo cognitivo y la mejora de la convivencia.

- Los **criterios generales** que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro, por medio del grupo de clase, pequeño grupo o el alumnado individualmente considerado, estimulando el empleo de técnicas de aprendizaje y pensamiento.

- Las medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado como son el establecimiento de los **criterios de evaluación y promoción**. Deben de integrar las competencias perfiladas por nuestro Centro, permitiendo desarrollar medidas de adecuación de la evaluación a la diversidad del alumnado, junto con el desarrollo del plan de acción tutorial y otros programas específicos del Centro incluidos en el mismo.

- Las **estrategias organizativas** o de agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de evaluación que permitan atender a la diversidad.

- La **identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** y toma de decisiones sobre las medidas dirigidas a estos, junto con la respuesta a aquellos alumnos que necesitan de una respuesta individual que requiere la organización de los recursos personales y materiales del centro. En este apartado tienen especial relevancia las

adaptaciones curriculares, la flexibilización y las medidas de atención al alumnado de nueva incorporación que desconoce el castellano.

- Conseguir el máximo desarrollo posible en nuestro alumnado, de sus capacidades personales, la adquisición de las competencias claves y los objetivos del currículo de la etapa.
- Encaminar nuestros esfuerzos a la detección temprana de necesidades y adopción de medidas adecuadas.
- Organizar de forma flexible las enseñanzas y la atención personalizada a los alumnos/as que los necesiten.
- Fomentar la inclusión social y escolar (evitando cualquier tipo de discriminación), favoreciendo la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro y en su grupo clase.
- Trabajar con un enfoque multidisciplinar, coordinándonos con todos los miembros de los equipos docentes.
- Elaborar programas, planes de apoyo, refuerzo y recuperación.
- Colaborar con los tutores en la elaboración de los programas de adaptación curricular.
- Orientar a los maestros y tutores del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Elaborar material didáctico.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con el maestro-tutor en las orientaciones a los padres, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Informar y asesorar a las familias de los alumnos para que en todo momento conozcan las medidas adoptadas y la evolución de su aprendizaje.

10.3. COMPETENCIAS CLAVE

Competencia en comunicación lingüística

- Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.
- Ser capaz de poner en práctica los conocimientos y las estrategias necesaria para leer y escribir correctamente.
- Ser capaz de manifestar interés por la lectura y la escritura como instrumentos necesarios para relacionarnos con los demás y para aprender.

-

Competencia plurilingüe

- Ser capaz de utilizar diferentes lenguas de manera apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación.
- Ser capaz de integrarlas dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad para fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

- Ser capaz de conocer y valorar la presencia de las informaciones numéricas en la vida cotidiana, manejar los números en sus diferentes contextos y emplearlos con distintas finalidades.
- Ser capaz de realizar cálculos y estimaciones con números, identificando situaciones donde sean necesarios y saber expresarlos.
- Ser capaz de utilizar y elaborar estrategias de resolución de problemas, elegir la más adecuada en cada caso y aplicarla siguiendo un proceso de resolución ordenado.
- Ser capaz de utilizar la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de manera comprometida, responsable y sostenible.

Competencia en conciencia y expresiones culturales

- Implica comprender y respetar el modo en que las ideas y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las diferentes culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales

Competencia digital.

- Ser capaz de desarrollar la competencia en la búsqueda de información sobre determinadas manifestaciones conceptuales, para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales y cómo actividad lúdica.
- Ser capaz de usar de forma segura, saludable, sostenible, crítica y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas tecnologías.

Competencia ciudadana.

- Ser capaz de desarrollar habilidades necesarias para actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y la consecución de una ciudadanía mundial**.**
- La interpretación de datos y textos y la creación propia, suponen en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y

conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada.

Competencia emprendedora

- Implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para los demás.

Competencia personal, social y de aprender a aprender

- Es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente. Favorecer la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños/as de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes.
- Ser capaz de colaborar con los demás de manera constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, se promueve de forma relevante la autonomía e iniciativa personal.

10.4. CRITERIOS A NIVEL DE CENTRO PARA RESPONDER A LA DIVERSIDAD

- Facilitar la integración del alumnado en los espacios comunes del centro (patio exterior, patio interior, sala de audiovisuales,…) para el desarrollo de las distintas actividades programadas.
- Elaboración y puesta en funcionamiento de un horario de refuerzo para que, partiendo de la evaluación inicial realizada durante el mes de septiembre, desde el mes de octubre el profesorado asignado para ello atiendan al alumnado de refuerzo educativo.
- Reparto de horas y tareas de forma equilibrada, comenzando por los niveles inferiores.
- Se asegura la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende al alumnado de refuerzo.
- Seguimiento mensual del programa de refuerzo realizado.
- Realización de una evaluación trimestral o anual de resultados.
- Considerar la flexibilidad de horarios permitiendo que el alumno/a, dentro del ciclo, pueda acudir a otro nivel en función de sus dificultades educativas.
- Informar al Equipo Directivo y/o a la Profesora de P.T., tan pronto como se detecte, de la existencia de alumnos/as con dificultades de aprendizajes.
- Adaptar los elementos del currículo a las características concretas de los alumnos/as NEAE realizando las oportunas adaptaciones curriculares significativas.

- Favorecer la transmisión de información de un profesor a otros y demás profesionales.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial las líneas generales de actuación con el alumnado NEAE
- Disponer de material variado y asequible para atender a la diversidad del alumnado.
- Establecer contacto periódicos con las familias, informándoles de las dificultades detectadas en sus hijos/as y solicitándose su implicación en la educación de los mismos.

10.5 ACTUACIONES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

10.5.1. ACLARACIÓN DE CONCEPTOS

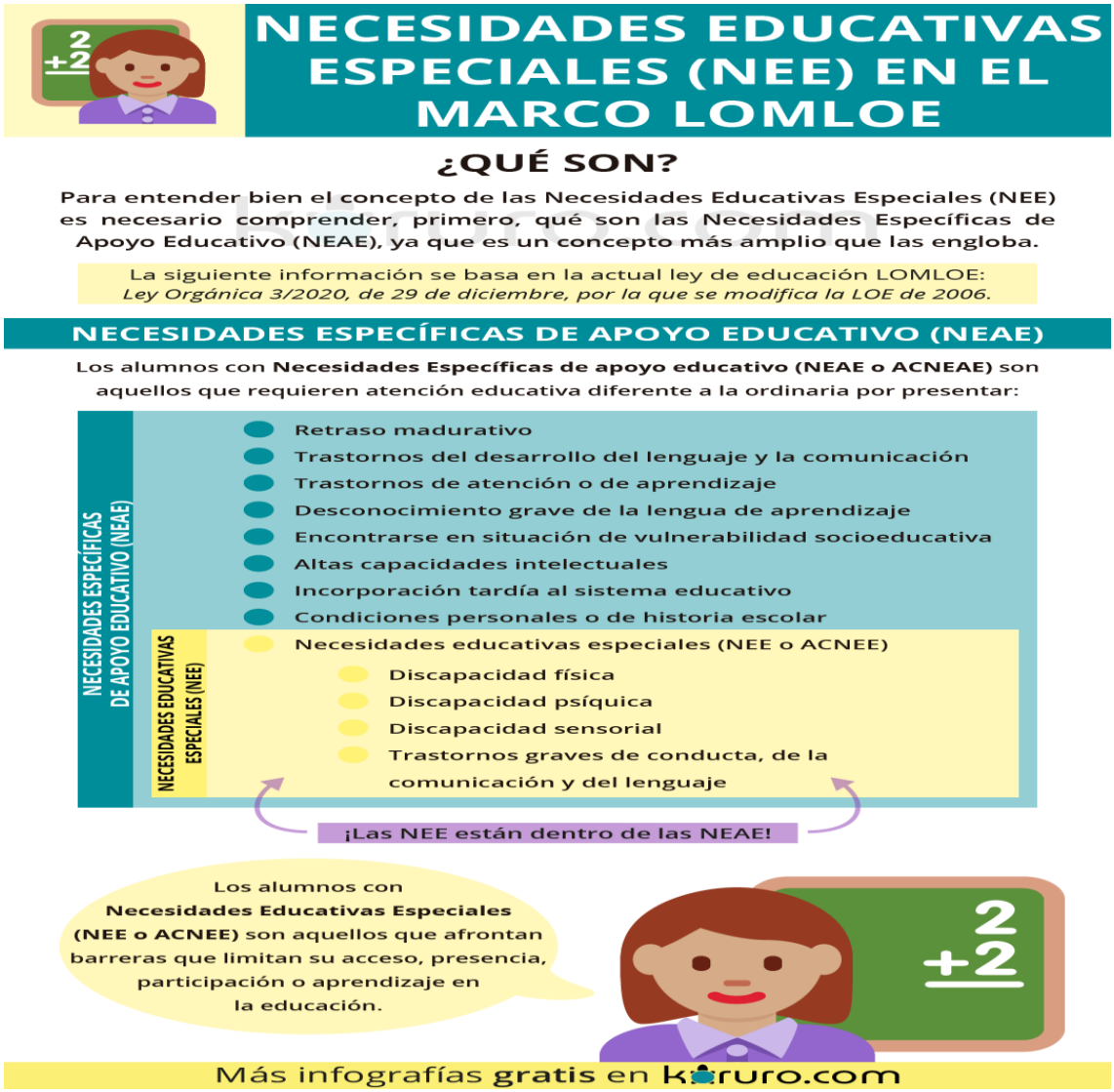

10.5.2 PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Decreto 100/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 101/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, señalan los siguientes principios generales de actuación para la atención a la diversidad:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para 5.4alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

10.5.3. <u>ASPECTOS PREVENTIVOS</u>

La prevención de cualquier trastorno que incida en el desarrollo o en el aprendizaje de nuestro alumnado resulta necesaria e imprescindible en la etapa de Educación Infantil, pero debe ser también dirigida a sus familias y al entorno y mantenida a lo largo de toda la etapa de Primaria.

Su objetivo fundamental será eliminar o disminuir las alteraciones en el desarrollo que puedan darse de modo general en toda la población escolar (y no sólo en aquellos en situación de riesgo de padecerlas) a través de actuaciones caracterizadas por:

1. Partir de las características propias de cada etapa evolutiva de los niños a los que irán dirigidas.
2. Servir como medidas anticipatorias a las medidas de atención a la diversidad previstas.
3. Implicar a las familias.

Estas actuaciones nos permitirán a su vez, conseguir un doble objetivo:

A) Estimular todas las áreas del desarrollo de los alumnos que se consideren básicas de la etapa o nivel.

B) Detectar tempranamente al alumnado con NEAE observando su evolución ante estas medidas, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

En **Educación Infantil** se priorizará la estimulación y se trabajarán los hábitos sociales básicos, dos aspectos fundamentales que pretenden favorecer la adaptación social y la normalización educativa desde los primeros años.

En **Educación Primaria** consideramos el lenguaje como vehículo imprescindible de acceso a los aprendizajes escolares, entendiendo que los alumnos deben afianzar nuestro idioma o aprenderlo como una segunda lengua, cuando la suya materna fuera diferente al castellano.
Además, los maestros en sus respectivas programaciones de aula podrán recoger los aspectos claves para la estimulación de cada una de las áreas del desarrollo (psicomotor, comunicación y lenguaje, desarrollo cognitivo, habilidades sociales y emocionales) en diversas actividades tipo que, a través de la interacción, favorezcan el aprendizaje autónomo y creen un clima afectivo rico que potencie a su vez la motivación.

Siguiendo las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el Protocolo para la detección e identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y la organización de la respuesta educativa, recogemos los aspectos claves para la estimulación y actividades tipo en Infantil y Primaria.

10.5.4. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

1. Procedimiento de detección

Esta fase incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo, de niveles altos de capacidades intelectuales o detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al Orientador del centro, para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera. En todas estas actuaciones será necesario promover y facilitar los procedimientos de coordinación interinstitucional.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil y dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria. Por ello, los procedimientos e instrumentos utilizados estarán condicionados por la edad y la etapa en la que se encuentra escolarizado el alumno o alumna.

En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

- **1.1. <u>Proceso de nueva escolarización</u>**

El Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, determina en su artículo 31.1 que

"1. El Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el mismo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y asegurará su no **discriminación**.

2. Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, en los términos establecidos en el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 113.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar."

Según lo establecido, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en *el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero,* por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, *"los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio".*

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

- **1.2. <u>Detección en el contexto educativo</u>**

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas,

así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

- Detección del alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito

Atendiendo a la *Orden 16/11/2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y las Instrucciones de 8 de marzo de 2017*, en el Programa de Tránsito se recogen y concretan de una forma sencilla una serie de actividades que permitan una efectiva continuidad del alumnado que cambia de una etapa a otra. Este cambio debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío.
El Programa de Tránsito se dirige e implica básicamente a 3 grupos:

a) **ALUMNADO** que finaliza la etapa y comienza otra, y el alumnado de nuevo ingreso de infantil. Dentro de este grupo, se arbitran una serie de medidas que atiendan de manera general a las necesidades del grupo-clase, sin olvidar, la atención a los discentes que presentan características específicas.
b) **FAMILIAS** cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar. La orientación y colaboración de este sector de la Comunidad Educativa es un aspecto fundamental para obtener unos óptimos resultados en el proceso.
c) **PROFESORADO**, los responsables del diseño e implementación del Programa serán los que a continuación se detallan:

- Equipos docentes correspondientes a infantil y a 6º de Primaria.
- Profesorado especialista el Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Jefatura de estudios, coordinadora del programa.
- Orientador del Centro, que asesorará en los casos necesarios.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. **Antes de la sesión**, obtención de datos por el tutor o tutora:

a. Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.

b. Análisis de los Informes de Evaluación Psicopedagógica y Dictámenes de escolarización.

b. Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los/as alumnos/as.

c. Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2. Durante la sesión de evaluación:

a. El/la tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro.

b. Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

➔ Información sobre el alumnado de NEAE y medidas de atención a la diversidad tanto ordinarias como diferentes a la ordinaria.

➔ Concreción de las medidas ordinarias previas a una posible derivación para una evaluación psicopedagógica.

3. Después de la sesión de evaluación:

a. Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.

b. Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.

c. Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

- <u>Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales</u>

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios. A estas sesiones de evaluación acudirán al menos un miembro del equipo de orientación y del equipo directivo con el fin de asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad.

1. Antes de la evaluación el tutor/a deberá:

a. Recoger de información sobre: clima del aula, ritmo del alumnado.

b. Priorizar el alumnado cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2. **Durante la sesión de evaluación el tutor/a coordinará, centrándose en:**

a. Valoración y toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades del alumnado y partiendo de las decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.

b. Seguimiento y valoración del alumnado de NEAE y las medidas de atención a la diversidad aplicadas.

c. Concreción de alumnado susceptible de Evaluación Psicopedagógica previa aplicación de medidas durante tres meses.

3. **Después de la sesión de evaluación:**

a. Realización del acta de la evaluación por parte del tutor/a para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación.

b. Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.

c. Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

- <u>Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje</u>
-

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden observarse indicios que activen el proceso de detección de indicios NEAE. Para ello, será necesario realizar reuniones de equipo docente a la que asista al menos un miembro del Equipo de orientación con el fin de asesorar en la respuesta educativa.

- <u>Detección de alumnado con indicios de NEAE durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo</u>

Tales como:

-Pruebas de diagnóstico de 4º EPO

- Evaluación ordinaria de final de curso y/o etapa.

- **1.3. <u>Detección en el contexto familiar</u>**

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1) L**a familia solicitará una entrevista al tutor/a con objeto de informar** que ha observado que su hijo/a manifiesta indicios de NEAE.

2) **Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico** del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

3) **El tutor/a trasladará la información** verbal y/o escrita **aportada por la familia a la jefatura de estudios** para su conocimiento.

4) En cualquiera de los casos, el**/la tutor/a informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada**.

5) Tras esta entrevista, **el/la tutor/a convocará una reunión de Equipo Docente** a la que deberá asistir una persona en representación del Equipo de Orientación del centro y se tratarán los siguientes aspectos:

a. Análisis de los indicios de NEAE detectados.

El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación del centro valorará conjuntamente los indicios detectados.

b. Valoración de la eficacia de las medidas ordinarias que se vienen aplicando.

c. Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas ordinarias aplicadas o medidas y estrategias nuevas a aplicar.

d. Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno/a.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor/a, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. <u>Procedimiento a seguir tras la detección de indicios NEAE</u>

1. **Reunión del equipo docente**. Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro analizará y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas ordinarias que se vienen aplicando: comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención ordinarias a implementar para atender a sus necesidades educativas. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. **Reunión con la familia**. Con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia. (Anexo I)

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas, durante un **período no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas ordinarias aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

a. **Reunión del equipo docente** en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado. Los documentos de derivación estarán en la Jefatura de Estudios.
b. Una vez **cumplimentada la solicitud** se entregará, en función de la etapa educativa a la jefatura, quien conjuntamente con el orientador del centro, aplicarán los siguientes criterios de priorización:

   I. Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
   II. Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
   III. Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administración.

c. **Toma de decisiones**: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizada hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud, calificaciones obtenidas en las distintas áreas de aprendizaje,… y siempre conforme a lo recogido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

1. En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

2. El/la alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta.

3. Si concluye que el/la alumno/a presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

10.5.5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO NEAE

El Decreto 100/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como el Decreto 101/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Orden de 9 de mayo de 2023 para ambas etapas educativas, por la que se desarrolla entre otros aspectos el currículo correspondiente a la etapa de Ed. Infantil y Ed. Primaria y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales señalan:

-Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

-Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

-Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Por ello, la combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria, como se recoge en la actualización de las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 por el que se actualiza el protocolo de detección e identificación del alumnado NEAE y se organiza su respuesta educativa.

1. Actuaciones o medidas ordinarias

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales de carácter general, que buscan la participación y el éxito de **todo el alumnado**. En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así

como procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Las medidas generales son:

a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.

d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión de este en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Por su parte, los **programas de atención a la diversidad se dividen en dos tipos**:

- **Programas de Refuerzo del aprendizaje**, dirigidos a garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado.
- **Programas de Profundización**, dirigidos al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales

Ambos programas:

- ✓ Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- ✓ Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- ✓ Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.

- ✓ Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- ✓ Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- ✓ Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO O DEL APRENDIZAJE (Sustituye a las ACNS)	PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
Alumnado que no haya promocionado de curso.	Alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere algunas de las áreas del curso anterior.	Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta NEAE
Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa/departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje y que justifique su inclusión: •Alumnado con NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa (DIA, compensatoria) •Alumnado con dificultades que no presente NEAE (no se requiere de un desfase de un curso).	
Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. • Únicamente se puede implementar en la etapa de Educación Primaria. • Se trata del único programa que puede cursarse en un grupo distinto al de su grupo-clase. • Supone la exención de Segunda Lengua Extranjera.	

A comienzo de curso, en las sesiones de evaluación inicial, se acodará al alumnado que se incluirá en el Programa de Refuerzo Educativo o en el de Profundización.

Las **características de los programas de refuerzo** son las siguientes:

-Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas para que el alumnado pueda seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

-Los tutores y las tutoras concretarán los saberes básicos que estos alumnos/as van a trabajar con el profesor o profesora de apoyo, dentro o fuera del aula, y los criterios de evaluación.

-El tutor/a dejará constancia en sus programaciones didácticas.

-En alumnado NEAE dichos programas sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

-Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las distintas áreas, preferentemente en el aula.

-Se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

-Son medidas de atención individualizada por lo que no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.

El profesorado que lleve a cabo estos programas en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizara a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen estos programas.

El alumnado que haya cursado en el Tercer Ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

Dichos programas de refuerzo no contemplarán una calificación final, no constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumno. En los documentos de evaluación se utilizará el término “Exento” en el área de Segunda Lengua Extranjera.

Las **características de los programas de profundización** son las siguientes:

-Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

-Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

-Los tutores/as concretarán las actuaciones que desarrollarán con este alumnado en sus programaciones didácticas.

-Se desarrollarán en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento.

-El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el equipo docente, realizará el seguimiento de la evolución del alumnado.

- **Criterios para organizar los refuerzos**

- Se asignará un número de sesiones de apoyo a la semana a cada curso y el tutor/a organizará, una vez establecido el número de alumnos que lo necesitan, la atención que precisa cada uno.

- Priorizar que la sesión de refuerzo educativo se realice dentro del horario correspondiente a las áreas de Lengua y Matemáticas.

- Respecto a **los recursos personales de carácter general**, teniendo en cuenta que nuestro centro cuenta con un/a maestro/a de apoyo, será ésta la persona encargada de realizar estos refuerzos en todos los niveles de Primaria.

También se llevarán a cabo refuerzos por el profesorado con horas libres disponibles.
Los programas de refuerzo del aprendizaje, así como los programas de profundización deberán estar alojados en Séneca. La ruta de acceso es Alumnado/Gestión de la orientación/Organización de la respuesta educativa/Programa de atención a la diversidad/ Programas de refuerzo o programas de profundización (según corresponda).

Es el tutor/a quién debe iniciar la creación de la medida en Séneca y habilitar al profesor/a de la materia objeto de esta, quién deberá cumplimentar la propuesta curricular para que el tutor/a pueda finalizar y bloquear dicha medida.

Los padres y madres del alumnado susceptible de refuerzo o profundización serán informados a primeros de octubre, de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir ("Modelo de Programa de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales" recogido en el Cuaderno del tutor), quienes firmarán el acuerdo y consentimiento del mismo.

El psicólogo del centro colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y alumnas y en los casos que se valore necesario, al no obtener los resultados esperados con los programas de refuerzo o profundización implementados, realizará la evaluación psicopedagógica pertinente para determinar si el alumnado pudiera necesitar algún otro tipo de recurso más específico.

Se tendrá en cuenta que si los informes son aportados por las familias éstos tendrán carácter externo y por tanto se considerarán como una fuente de información complementaria, por lo que no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar (página 18 Instrucciones de 22 de junio de 2.015).

- **Medidas ordinarias relacionadas con las programaciones curriculares y la acción tutorial. Respuesta educativa**

Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender y que promuevan el trabajo en equipo. Los equipos de ciclo constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos/as que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse

a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

Consideraciones básicas que hay que tener en cuenta para que las Programaciones didácticas sean un documento útil en general y en particular para la atención a la diversidad:

- **Secuenciación** clara de saberes básicos y criterios de evaluación.
- **Coordinación** entre los distintos niveles y etapas.
- Funcionalidad de los aprendizajes
- Asunción de **modelos evaluativos** procesuales, globales, flexibles y diversificados
- Consideración de metodologías favorecedoras de la práctica inclusiva.

A. Orientaciones metodológicas.

Algunas propuestas y orientaciones metodológicas:

- ***El aprendizaje a través de proyectos****:* supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. El alumnado se organiza en grupos heterogéneos y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial.
- Aprendizaje cooperativo
- La diversificación de las actividades
- Materiales y recursos didácticos
- Organización de los espacios y los tiempos:

Espacios: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles dentro del aula, ubicación del material accesible a todo el alumnado….

***Tiempos*:** Flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos.

- Aprendizaje experiencial
- Rincones
- Talleres
- Seminarios
- Centro de interés

B. Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación

Con el fin de lograr una evaluación más inclusiva será necesario:

- ✓ *Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas:* La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Se podrán usar *portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control,*

escalas de estimación, etc. Todos ellos basados en la observación y seguimiento del alumnado más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado, ya que lo que se pretende es que el alumnos/a sepa o haga algo concreto, pero no en un momento único.

- ✓ *Adaptaciones en las pruebas escritas* o *De formato*
  - Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador
  - Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada
  - Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes
  - Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o entrevista
  - Lectura de las preguntas por parte del maestro/a
  - *Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder)* o *De tiempo:* Determinados/as alumnos/as necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. El docente podrá segmentar una prueba en dos o más días, o en su lugar ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

C. Tutorías

Entre las funciones y deberes del profesorado *(Artículo 7 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial),* se encuentra la tutoría del alumnado, así como la orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación.

Son, por tanto, la función tutorial y orientadora, parte inherente a la función docente, y en lo que respecta a la atención a la diversidad, determinantes para lograr el desarrollo integral de nuestro alumnado.

Aunque la acción tutorial y orientadora corresponden a todo el profesorado, ésta deberá ser coordinada por los tutores que, en el ámbito de la Atención a la Diversidad, desarrollarán funciones como las siguientes:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

e) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

f) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro… entre otras.

Todas las actuaciones en relación a la Orientación y acción tutorial, están desarrolladas en el Plan de Orientación y acción tutorial de nuestro centro. El tutor velará por la atención personalizada del alumnado, por el seguimiento del grupo, por la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica, y con las familias de su grupo de alumnos. Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo requerirán un especial seguimiento por parte de su tutor.

- ✓ Tutoría entre iguales: Es una modalidad de aprendizaje entre iguales basada en la creación de parejas de alumnos/as entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor/a: uno de los compañeros/as hace el rol de tutor/a y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros/as sobre un determinado contenido curricular.

- ✓ Tutoría individualizada: Es un plan individualizado que consiste en asignar un tutor/a que sea el referente de un determinado alumno/a y le ayude en su desarrollo global (no solo académico). Este plan debe organizarse, en la medida de lo posible, para garantizar la continuidad a lo largo del ciclo o la etapa.

- ✓ El contrato didáctico o pedagógico, también llamado pacto, "es una estrategia didáctica que supone un acuerdo negociado después de un diálogo entre dos partes que se reconocen como tales para llegar a un objetivo que puede ser cognitivo, metodológico o de comportamiento" (Przesmycki, 2000).

2. *Actuaciones o medidas específicas*

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Son las siguientes:

- Apoyo dentro del aula profesorado especialista en PT o AL. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada.

- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.

- Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos).

- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunidad lingüística.

- Adaptaciones curriculares de acceso (AAC): Reservadas para el alumnado NEE, suponen una modificación en los elementos de acceso a la información, la comunicación y la participación, e implican recursos materiales específicos.

Su aplicación corresponde al profesorado de las áreas implicadas y al profesorado especialista.

- Programas específicos (PE): Dirigidos al alumnado con NEAE, son el conjunto de actuaciones planificadas para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje: atención, percepción, memoria, lenguaje, conciencia fonológica, habilidades adaptativas…etc. Su elaboración y aplicación es responsabilidad de los especialistas de PT y AL, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del EOE.

- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI): Dirigidas al alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales, son modificaciones de la programación, de enriquecimiento (profundización en aspectos del currículo) o de ampliación (incluyen objetivos y contenidos superiores). Su elaboración, coordinada por el tutor, será responsabilidad del profesor del área afectada.

- Permanencia extraordinaria: Sólo para alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Medida excepcional que requiere la autorización expresa de la administración educativa, en la etapa de Educación Infantil.

- Adaptaciones curriculares significativas (ACS): Reservadas para el alumnado con NEE con limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, con un desfase curricular superior a dos cursos. Suponen modificaciones de los objetivos y criterios de evaluación del área afectada, llegando incluso a su eliminación. Su elaboración es responsabilidad del profesorado especialista en Educación Especial, con la colaboración del profesorado del área adaptada y el asesoramiento del EOE. Su aplicación, responsabilidad del profesor del área adaptada, con la colaboración del especialista en Pedagogía Terapéutica y el EOE. Requieren de evaluación psicopedagógica.

Con respecto a los **recursos personales específicos,** nuestro centro cuenta con:

-Una maestra de PT a jornada completa.

-Una maestra de AL que acude al centro 10 horas semanales.

-Una orientadora que acude al centro 5 horas semanales.

-Una PTIS que acude al centro de manera esporádica en función de las necesidades detectadas.

Con respecto a los recursos materiales específicos, el centro cuenta con un Aula de Estimulación Multisensorial.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, el orientador del centro recogerá en Séneca el informe psicopedagógico correspondiente, indicando entre otros aspectos, las actuaciones específicas y recursos personales (AL/PT) que el alumnado precisa en función de las dificultades detectadas. Dicho informe será revisado por el Orientador de referencia del EOE, quién dará el visto bueno para que nuestro orientador lo firme y bloquee en Séneca. deEstos alumnos/as entrarán a forma parte del censo del Aula de Apoyo a la Integración y por tanto serán atendidos por la especialista de AL y PT según se indique en

su informe. Dichos especialistas diseñaran los Programas Específicos pertinentes conforme a las indicaciones recogidas en el informe psicopedagógico de cada alumno/a.

Las actuaciones específicas que podemos encontrar según la NEAE del alumnado son:

ALUMNADO CON NEAE	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICAS
DIFICULTADES DE APREDIZAJE	El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE(DIA) que, previo informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: -Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas. - Programa específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Adaptación Curricular Significativa (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación Curricular de Acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa Específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (ACAI), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Programas de Profundización para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular. - Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: Ampliación del currículo/Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (COM) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas

11. EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO

El equipo de orientación del centro está integrado por la maestra especialista de PT, la de AL y el orientador del centro (sus actuaciones estarán supervisadas por el orientador de referencia del EOE).

Las funciones del profesor/as de **Pedagogía Terapéuta** o Apoyo a la Integración estarán centradas, entre otras, en:

- La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, intervención con el alumnado de integración y con aquél que en su informe de evaluación psicopedagógica del EOE especifique la necesidad de atención por parte de este maestro/a. Siempre que sea posible, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula, según normativa.

- Elaboración de los Programas Específicos propuestos en el Informe Psicopedagógico y/o en el Dictamen de Escolarización del alumnado.

- Colaboración, junto con el Equipo Docente, en la elaboración de las ACNS (Adaptaciones Curriculares No Significativas)

- Participación en la evaluación y promoción del alumnado de necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanza- aprendizaje.

- Colaboración con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia.

- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales en coordinación con los tutores/as.

- Participación en Equipos docentes y EO, proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades especiales.

Las funciones del profesor/a de **Audición y Lenguaje** estarán centradas, entre otras, en:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, referidas a: alumnado con deficiencias auditivas, alumnado con déficits o retraso en lenguaje, alumnado con trastornos en el lenguaje, alumnado con trastornos o retraso en el habla, trastornos del habla que incidan en la lectoescritura y en general, déficits en las habilidades psicolingüísticas.

- Estas intervenciones se desarrollarán prioritariamente con alumnado que haya sido diagnosticado por el EOE por presentar NEE. Además, se atenderá cuando el horario así lo permita, otro alumnado que también presente problemas en el área de la comunicación y el lenguaje; realizará el seguimiento de aquellos casos que hayan recibido el alta y sea preciso controlar su evolución y de quienes, a su juicio, necesiten una intervención puntual.

- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas y participar en la evaluación de alumnado con deficiencias en el área de la comunicación y el lenguaje.

- Valorar las necesidades educativas especiales del alumnado relacionado con la comunicación y el lenguaje.

- Asesorar al profesorado de El Infantil sobre la respuesta educativa a alumnado que presenta dislalias y otros en esta etapa.

- Aportar la información necesaria al tutor/a cuando éste/ésta lo solicite y al finalizar cada trimestre, en la evaluación de los alumnos/as en el área de comunicación y lenguaje.

- Colaborar con la orientadora en la elaboración y desarrollo de programas relacionado con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

Las funciones del **Orientador del centro** serán, entre otras, las siguientes:

-Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y , excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Las funciones del **Orientador de referencia del EOE** serán, entre otras, las siguientes:

-Revisar los informes psicopedagógicos recogidos en Séneca por el orientador de nuestro centro.

-Elaborar los Dictámenes de Escolarización para el alumnado NEE.

-Firmar las Becas del alumnado NEE.

6.1. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO NEAE

- ✓ El profesorado de apoyo a la integración (maestra de Pedagogía Terapéutica y maestra de Audición y Lenguaje) atenderán prioritariamente al alumnado con necesidades educativas especiales en función de lo que se especifique en el Dictamen de escolarización y de acuerdo con la valoración que sobre el progreso del alumno realicen los maestros especialistas en coordinación con el Orientador/a.
- ✓ El profesorado de apoyo a la integración (maestra de PT y maestra de Audición y Lenguaje) atenderán también a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades de aprendizaje, desventaja socioeducativa, retraso y/o alteración en la adquisición y desarrollo del lenguaje) en función de la propuesta de atención recogida en su valoración psicopedagógica y en función de su disponibilidad horaria según el programa de trabajo establecido durante el curso.
- ✓ Se potenciará la atención a Educación Infantil con carácter preventivo, teniendo en cuenta sus características evolutivas. Para facilitar esta labor, se actuará a través de Programas de intervención específicos (estimulación del lenguaje oral, adquisición de hábitos y normas de conducta, psicomotricidad, estimulación cognitiva), cuando se detecten retrasos en una o varias áreas del desarrollo, tanto a nivel individual como en pequeños grupos a lo largo del ciclo.
- ✓ Los apoyos se realizarán preferentemente dentro del aula. Se intentará que un mismo alumno sea atendido por el menor número posible de profesionales. El horario será organizado por la jefatura de estudios. El alumnado atendido será aquel que:
    - Tenga Informe de Evaluación Psicopedagógica en el que se especifique dicha medida.
    - Alumnado repetidor que no haya adquirido las competencias clave.
    - Alumnado de incorporación tardía con desconocimiento del idioma.

  Dado el elevado número de niños que se atiende, el perfil de los mismos y al ser tan numerosas las clases, los apoyos se podrán realizar fuera del aula, pudiendo variar a realizar una intervención dentro del aula, cuando dichos aspectos cambien.

- ✓ Los grupos de apoyo se realizarán según las necesidades educativas. Con los alumnos de logopedia la reeducación se realizará individualmente o en pequeño grupo. Preferentemente los apoyos se realizarán dentro del aula, excepto cuando las necesidades de intervención así lo requieran. Se trabajará en pequeño grupo cuando los objetivos y contenidos a trabajar sean similares. Se procurará dar continuidad a los grupos de trabajo establecidos que trabajen satisfactoriamente.
- ✓ Se trabajará individualmente en los casos que, por sus características, el agrupamiento no sea conveniente: por dificultades de atención, por especificidad del trabajo a realizar, por problemas de comportamiento…
- ✓ Se priorizará el trabajo en las áreas instrumentales. Como norma, siempre que sea posible, los alumnos con necesidades educativas más importantes, recibirán mayor número de horas de apoyo. Los apoyos se realizarán en horas que no sean de especialidad. Se procurará realizar la atención de forma regular a lo largo de la semana.

  En el mes de septiembre, o en su caso cuando un alumnado sea censado en el aula de apoyo a la integración, cada tutor/a será informado por escrito del alumnado NEAE de su tutoría, así como del horario en el que los especialistas de atención a la

diversidad atenderán a dicho alumnado. El tutor intentará adaptar el horario de clase para conseguir trabajar la misma área preferentemente dentro de clase y de manera excepcional fuera de ésta.

- ✓ Al final de curso, y de cara a la organización del siguiente, se hace una previsión en función de las necesidades sobre la cantidad de horas de apoyo para los alumnos. Esta previsión la realizará el equipo de apoyo junto al Equipo de orientación y el equipo directivo. A principio de curso el horario real de apoyo se realizará conjuntamente (Equipo de orientación y el equipo directivo), en función de los casos escolarizados y conocidos.
- ✓ Esta temporalización se revisará a lo largo de todo el curso, dependiendo de las necesidades y demandas de atención o de nuevas incorporaciones. Este horario se elaborará priorizando la atención a los alumnos con más necesidades, intentando no dejar de atender a ninguna necesidad del centro en función de los recursos personales existentes.

11. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

La atención a la diversidad debe contemplar las especificidades del alumnado y las dificultades de aprendizajes que éstos/as manifiestan, evitando o minimizando el desfase curricular que muestran con respecto al grupo.

Para ello, se intentará conseguir mejoras en la labor compartida por tutores/as, equipo de orientación. y profesorado que dispone de horas de libre disposición al centro que será el encargado de atender a alumnado incluido dentro de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA/PRAn).

La planificación de la respuesta educativa estará en función de las dificultades de aprendizaje detectadas en el alumno/a por el tutor/a, quién en coordinación con el equipo educativo del ciclo correspondiente y el equipo de orientación determinarán el tipo de apoyo más idóneo para éste/a. Igualmente, se decidirá sobre la adaptación de los contenidos, el tipo de estrategias, metodología,…tomando siempre como referencia los saberes básicos de cada ciclo y garantizando una programación lo más normalizada posible.

Esta planificación debe considerar la flexibilidad, ya que la práctica determinará su adecuación o no y los consiguientes cambios si se justifican.

11.1 <u>Puesta en práctica</u>

*Los alumnos/as con dificultades de aprendizajes en las áreas instrumentales básicas de Lengua y Matemáticas serán atendidos en su grupo de referencia por el profesor/a que la imparta. También, contarán con el apoyo de la profesora de P.T. y profesor de apoyo quienes atenderá a dicho alumnado en función del horario establecido.

*Cada profesor/a-tutor/a contará con el documento “Programa de refuerzo del aprendizaje” que recoge la secuenciación por nivel y área de las distintas competencias específicas establecidas en la Orden de 30 de mayo de 2023. En él registrará al alumnado que precisa de algún PRA/PRAn, marcando los criterios no alcanzados por el alumnado en cada una de las áreas. Igualmente, se indicarán entre otros aspectos las dificultades encontradas, la fecha de superación,… y el seguimiento trimestral de dicho PRA/PRAn.

*El profesorado incluirá en sus SdA, en el apartado correspondiente, al alumnado que precisa de PRA/PRAn, así como las medidas puestas en práctica para que cada uno de ellos alcance los saberes básicos asociados a cada criterio de evaluación. Se pretende que el alumnado con PRA desarrolle las competencias específicas establecidas, pero adecuando las tareas y actividades a las posibilidades de cada uno de ellos y al momento concreto de actuación.

11.2. Evaluación del alumnado

-Se realizará una valoración continúa teniendo en cuenta su evolución, para así garantizar la superación de sus dificultades y sus progresos.

-Esta evaluación se hará conjuntamente, si procede, con la especialista de P.T.

-Como instrumento de evaluación se tendrá en cuenta:

* La observación directa del alumno/a.

* El cuaderno del alumno/a, realizando correcciones del mismo de manera sistemática.

* Un cuaderno de registro del profesor/a en el que anote los logros conseguidos y/o dificultades encontradas en cada alumno/a.

-Una vez que se considere que el alumno/a ha superado las dificultades, dejarán de recibir refuerzo educativo.

12. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

El Artículo 127 de la **LEY 17/2007** de **10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)**, establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el plan de orientación y acción tutorial.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

La **ORDEN** de la Consejería de Educación de la **Junta de Andalucía** de **16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos

que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en el artículo 2, establece las siguientes **finalidades** de la Orientación y Acción Tutorial:

a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.

b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.

e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

En relación con la acción tutorial, el artículo 18.2 del **DECRETO 230/2007**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, recoge que el **maestro/a tutor** desarrollará las siguientes **funciones** en relación con la Tutoría y la Orientación:

a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.

c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de

acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.

g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.

i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.

j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la **LEY Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

k) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de orientación y acción tutorial del centro.

Del mismo modo, en el artículo 19.2 del mismo **DECRETO 230/2007,** se establece que los **equipos docentes**, constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes **funciones**:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al

mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo misma y con los demás.

Pero, además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.

Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionadas con ellas:

1.ª**Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.

2.ª**Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.

3.ª**Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.

4.ª**Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

12.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN YLA ACCIÓN TUTORIAL.

1.- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.

2.- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

3.- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

4.- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.

5.- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

6.- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

7.- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

8.- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el

proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro.

12.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA TUTORÍA

1.- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.

2.- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

3.- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

4.- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.

5.- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

6.- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

7.- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

8.- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

9.-Favorecer la mejora de los procesos de interacción escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para alcanzar con éxito el proceso de aprendizaje en situaciones de enseñanza semipresencial o no presencial.

12.3. OBJETIVOS DE LAS ETAPAS DE INFANTIL Y PRIMARIA

Educación Infantil

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Realizar actividades de acogida y familiarización con el centro y su dinámica.
- Reforzar el sentimiento de identidad personal en el alumno/a.
- Afianzar la expresión de los sentimientos propios y el reconocimiento de los sentimientos de los demás.
- Consolidad hábitos de higiene y aseo personal.
- Incrementar la autonomía personal y ayudar en las tareas de casa.
- Fomentar ejemplos y situaciones que favorezcan actitudes de respeto hacia los demás y de cuidado hacia su medio físico.
- Incrementar el repertorio de habilidades básicas de relación social.
- Desarrollar habilidades sociales: autoconocimiento, autonomía, autoestima, comunicación, escucha, solución de conflictos, pensamiento positivo.

- Incentivar la interacción con los compañeros mediante el juego.
- Proporcionar situaciones y juegos que motiven escolarmente al alumnado.
- Afianzarles en el control de su impulsividad mediante el juego y las instrucciones.
- Reforzar habilidades cognitivas básicas.
- Poner en prácticas medidas de atención a la diversidad.
- Realizar, al menos, tres reuniones grupales con los padre/madres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.

Primer Ciclo de Educación Primaria

- Realizar actividades de acogida y familiarización con el Centro y su dinámica.
- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Propiciar en el aula un clima emocional y social que fomente las relaciones interpersonales y el equilibrio efectivo personal.
- Desarrollar actividades para que el alumnado tomo conciencia de sus propias características y posibilidades.
- Desarrollar los valores contemplados en nuestro Proyecto Educativo y favorecer la aceptación de las diferencias.
- Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Poner en práctica medidas de atención a la diversidad.
- Familiarizar al alumnado de nuevo ingreso con el Centro Escolar y preparar las actividades e acogida, por el profesorado y el alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.

Segundo Ciclo de Educación Primaria

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Familiarizar al alumnado de nuevo ingreso con el Centro Escolar y preparar las actividades e acogida, por el profesorado y el alumnado durante el curso escolar.
- Fomentar un clima de aula acogedor y tranquilo, que posibilite el conocimiento y la valoración del alumnado, y contribuya a asentar una autoestima ajustada y una interacción social positiva y enriquecedora.
- Desarrollar los valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo y fomentar la aceptación de las diferencias.
- Poner en práctica medidas de atención a la diversidad y realizar las adaptaciones curriculares necesarias.
- Favorecer con el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Potenciar actitudes positivas en la aceptación de normas, no como algo impuesto sino necesario para la convivencia, participando en la colaboración de las normas de clase.
- Realizar al menos tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración con las familias.

Tercer Ciclo de Educación Primaria

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado, facilitando el desarrollo de sus capacidades.
- Familiarizar al alumnado de nuevo ingreso con el Centro Escolar y preparar las actividades e acogida, por el profesorado y el alumnado durante el curso escolar.
- Desarrollar actitudes, normas y valores en el alumnado.

- Orientar al alumnado sobre sus cambios fisiológicos y emocionales.
- Propiciar el interés por su realidad social, la crítica construtiva y la sensibilización con los problemas de su entorno.
- Proporcionar en las aulas un clima y una dinámica que favorezca el crecimiento personal, la interacción social, la participación y la cooperación,
- Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Realizar un informe tutorial de fin de etapa, para su paso a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Realizar, al menos, tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración con las familias.
- Preparar y concienciar al alumnado para el cambio de Etapa.

12.4. PROGRAMAS DE TRÁNSITO

12.4.1. Programa de tránsito de Ed. Infantil a Ed. Primaria

JUSTIFICACIÓN

Nuestro actual sistema educativo se estructura en etapas educativas diferentes cada una de ellas con identidad propia: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Definimos “tránsito” como el paso de una etapa a otra. En nuestro caso, el Centro cuenta con una línea de Ed. Infantil y dos de Ed. Primaria, por ello recibe alumnado de otros colegios de alrededores pero no de uno en concreto.

Las premisas que justifican el presente Programa de Tránsito son las siguientes:

1. Las etapas educativas no deben ser entendidas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo, que es un todo continuo. Estas etapas, de manera global, coinciden con la teoría del desarrollo cognitivo de autores como Piaget:

- Etapa sensorio-motora. (0- 2 años) EDUCACIÓN INFANTIL
- Etapa pre-operacional (2-6/7 años) ED. INFANTIL/ED. PRIMARIA
- Etapa de las operaciones concretas. (6/7 -11 años) ED.PRIMARIA
- Etapa de las operaciones formales. (11-15/16 años) EDUCACIÓN PRIMARIA/ EDUCACIÓN SECUNDARIA.

2. Que el desarrollo evolutivo es un proceso alométrico, es decir, con grandes avances, retrocesos y estancamientos, pero siempre en constante evolución. El desarrollo de los distintos ámbitos como el físico, intelectual, afectivo y social, viene secuenciado por unas etapas por las que pasan todos los individuos, si bien las influencias del contexto y las particularidades de cada niño/a pueden adelantar o retrasar las adquisiciones propias de cada estado evolutivo. Resaltar que el paso de un periodo al siguiente acontece siempre de manera gradual y en algún momento conviven capacidades y limitaciones de períodos contiguos.

3. Lo anteriormente dicho justifica que el alumnado que accede a 1o de Educación Primaria mantenga características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil tales como el egocentrismo, la denominada “centración” (desarrollo cognoscitivo que se

describe en el estadio preoperatorio), el animismo, etc.; todas ellas se han de tener en cuenta a la hora de planificar la tarea docente.

4. No debemos olvidar el cambio significativo que supone el paso de Educación Infantil a Educación Primaria:

Cambio de profesorado: el tutor/a de Educación Infantil permanece prácticamente 25 horas lectivas con su alumnado. Por el contrario, en Educación Primaria hay varios especialistas de diferentes áreas que imparten docencia en el grupo además del tutor, reduciéndose por ello el tiempo de permanencia con el mismo. (Significativo es que el profesorado que atiende a cada una de las etapas tiene diferente titulación y diferente formación inicial).

Cambio de espacios. En nuestro caso hay incluso cambio de centro. Se pasa de una organización de espacios basada en la flexibilidad y distribuida en zonas como la zona de la asamblea, la zona de trabajo en equipos y los diferentes rincones, a una organización de espacios más rígida e incluso a la necesidad de desplazarse por el centro autónomamente en algunas de las áreas y actividades (gimnasio, aula de música, comedor, ludoteca, etc.).

Cambio en la organización temporal. La Educación Infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular de tal forma que la intervención educativa escolar deberá orientarse gradualmente a cada niña y a cada niño en la iniciación de la adquisición de hábitos y rutinas, atendiendo a las características de la infancia. El tiempo debe organizarse de modo que pueda dar respuesta a las necesidades biológicas de alimentación, de higiene, de descanso, de seguridad, de relación y de comunicación", entre otras. Sin embargo en Educación Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas.

Cambio en los materiales: siendo los materiales de Educación Infantil más manipulativos, más variados y más lúdicos, mientras que en la Educación Primaria aparece un material curricular más especializado, más cerrado en cuanto a su uso y consistente sobre todo en libros de texto. En muchos casos se da el cambio de un material socializado donde el compartir es básico a un material propio de cada alumno/a.

Cambio en la metodología: En Educación Infantil los principios de intervención educativa hacen referencia a un enfoque globalizador, que se lleva a cabo mediante el aprendizaje significativo, siempre teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel madurativo, despertando el interés y la motivación, así como potenciando la creatividad y la socialización y respetando los ritmos individuales de cada uno. Todo ello dentro de un clima afectivo que les proporcione seguridad y confianza para ayudarles a comunicarse y teniendo como recurso el juego. En Educación Primaria se entenderá la organización de los contenidos en áreas, sin perjuicio del carácter global e integrador de la etapa.

Cambio en el currículum: en cuanto se pasa de tres áreas o ámbitos de experiencia en Educación Infantil a 6 áreas más la formación religiosa en Educación Primaria.

Cambio en la evaluación: pasando de una evaluación sin carácter de promoción ni calificación a una evaluación con carácter de calificación y promoción como en la etapa de Educación Primaria. Todo ello conlleva necesariamente no solo diferentes criterios de evaluación sino también distintos instrumentos y técnicas de evaluación.

Por todos estos cambios que el niño/a va a vivir, en el tiempo tan corto de "un verano", tanto desde la Educación Infantil como desde el 1º Ciclo de Educación Primaria se debe potenciar y desarrollar todas las posibilidades del alumnado y dotarles de las competencias, destrezas, actitudes... así como las adaptaciones necesarias que faciliten su pronta integración en la Educación Primaria.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de Educación Primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por sí mismo. La adaptación a la nueva situación les llevará un tiempo que, en algunos casos, durará los primeros meses y en otros todo el curso, pues cada alumno/a tiene su ritmo.

Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre los docentes que imparten Infantil 5 años y el profesorado que imparte el Primer Ciclo de Educación Primaria (tanto tutores, como especialistas) para que el niño/a viva la transición de forma ordenada, secuenciada, progresiva, coherente y evitando cambios bruscos. Y para asegurarlo se considera conveniente y necesario la existencia de un Programa de Tránsito que, elaborado de forma conjunta entre el profesorado de Ed. Infantil, Ed. 1º Ciclo de Primaria y Jefatura de Estudios dé respuesta a las necesidades del alumnado.

RESEÑAS LEGISLATIVAS

-LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)

Artículo 44. Coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria.

1. Se reforzará la conexión entre los centros de educación infantil y los de educación primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
2. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño/a.
3. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto a lo regulado en el presente artículo.

-Decreto 100 de 9 de mayo de 2023 por el que se establece la ordenación *y* el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

FINALIDADES

1.- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso proveniente de Educación Infantil así como de aquel otro alumnado, si lo hubiera, que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado mediante un proceso de adaptación progresiva y continua, que es consciente de los cambios que el alumnado percibe en la organización y el contexto escolar. En esta adaptación cabe tener en cuenta la

posibilidad de que no todos los alumnos que se incorporen al Primer Ciclo de Educación Primaria procedan del mismo centro o incluso se incorporen por vez primera al sistema educativo. Por ello sería conveniente para dicho alumnado:

· Conocer la organización y funcionamiento del centro de Primaria.

· Familiarizarse con la estructura del centro de Primaria: espacios y dependencias.

· Establecer vínculos con el alumnado de Primaria, los docentes y el equipo directivo.

· Realizar actividades que faciliten el acercamiento al centro del alumnado y desarrollen su confianza.

2.- Determinar procedimientos de coordinación entre los docentes de Educación Infantil y los que imparten docencia en el Primer Ciclo de Educación
Primaria, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición, para ello se deben tener en cuenta dos aspectos clave:

a) Documentos que se transfieren de una etapa a otra (informe individualizado de final de etapa, historial, etc.) o que se elaboran por primera vez bien sea por exigencia normativa o por voluntad del equipo de transición.
b) Establecimiento de un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre el Programa de Tránsito como sobre temas puntuales.

3.- Orientar a las familias implicadas:

· Facilitar a las familias el conocimiento del centro y su funcionamiento.

· Orientar a las familias del alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sobre las características novedosas más relevantes de esta nueva etapa educativa (áreas de conocimiento, currículum, metodología, evaluación y promoción, etc.) que inician sus hijos e hijas, transmitiéndoles a su vez la seguridad de que hay continuidad con lo ya realizado y aprendido en Educación Infantil (higiene, normas de clase, conocimientos...). Una clara y correcta información evitará inquietudes, tensiones y conductas no adecuadas por parte de las familias que transmiten a sus hijos, con frases como “Ya verás cuando vayas a Primaria... la maestra no te dejará jugar...”. Esta orientación a las familias debe basarse en una información transmitida, tanto de forma escrita como personal, mediante entrevistas y reuniones, siendo conveniente efectuar una reunión al final de curso con las familias de los alumnos de 5 años cuyo objetivo sea informar a las familias y facilitarles pautas y documentos para este cambio de etapa.

4.- Orientar a los docentes:

· Orientar a todo el profesorado de Educación Primaria, especialmente a quienes impartan el Primer curso de esta etapa, sobre las normas y medidas académicas más convenientes para facilitar el cambio de etapa de este alumnado.

· También es relevante todo lo que afecta al alumnado que tiene necesidades específicas de apoyo educativo en cualquiera de sus variantes: educación especial, altas capacidades, compensatoria…). La correcta atención a la diversidad es primordial y una comunicación

fluida de información y una coherencia en las normas y decisiones que asegurarán una adecuada y pronta intervención cuando este tipo de alumnado comience la etapa de Educación Primaria.

PROFESORADO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

- El profesorado responsable del Programa de Tránsito entre la Etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, será:

  -El Equipo Docente de Educación Infantil

  -El Equipo Docente del Primer Ciclo de Educación Primaria.

  -Maestro/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

  -Jefatura de Estudios del centro.

  -El Orientador del centro.

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CONSECUCIÓN DEL PROGRAMA/RESPONSABLES Y CALENDARIO

1.-Actividades organizativas/metodológica que realiza el E. Docente de 1º Ciclo de E. Primaria con el alumnado**.**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Los primeros 3 días de curso cada tutor/a con sus alumnos/as realizarán visitas guiadas por las distintas dependencias del centro para favorecer el conocimiento del mismo y la autonomía de movimientos del nuevo alumnado: * En la 1ª visita se realizará la presentación del equipo directivo, aulas de Ed. Infantil, 1º Ciclo y de P.T., sala del psicólogo, secretaría, sala de fotocopias, servicio de profesores, patio de recreo, servicios de	Los días 1º, 2º y 3º de cada curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º.

alumnos/as y sala del A.M.P.A.(todas ellas situadas en la planta baja y primera entreplanta). * En la 2ª visita los alumnos/as conocerán las siguientes dependencias: aulas de 3º, 4º y 5º, sala de profesores, despacho del Director, aula de A.L./Refuerzo Pedagógico y sala del huerto escolar(todas ellas situadas en la planta primera y segunda entreplanta). * En la 3ª visita los alumnos/as conocerán las aulas de 6º , los baños de dichas aulas y la Biblioteca del Centro (todas ellas situadas en la tercera planta).		
Se realizarán diversas técnicas de grupo (de presentación del alumnado, de empatía entre sus miembros…) con la finalidad de dar a conocer y cohesionar el grupo/clase, tanto con su tutor/a, como entre ellos mismos.	Primera y segunda quincena del curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º.
Colocación de las mesas del alumnado en agrupamientos flexibles (en U, de 4 en 4…) (cuando el espacio del aula lo permita) para evitar el importante cambio que supone la disposición de las mesas en la Ed. Infantil y en la Ed. Primaria	Primeras 2/3 semanas del curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º.
Potenciar distintas formas de agrupamiento para el trabajo en clase, alternando la disposición por equipos, parejas, trabajo individual,…	Resto del curso escolar.	Los miembros del Equipo Docente de 1º Ciclo.
Cada tutor/a con su grupo realizará una asamblea diaria de duración flexible, preferentemente a primera hora en la que se tratarán temas de interés para el alumnado.	Primera quincena del curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º.

Cada tutor/a con su grupo realizará una asamblea semanal (lunes) de duración flexible, preferentemente a primera hora en la que se tratarán temas de interés para el alumnado.	Lunes lectivos del curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º.
Se permitirá ir al baño en horario lectivo una vez antes y otra después del recreo (siempre y cuando no se trate de una emergencia/necesidad).	Todo el curso escolar	Los miembros del Equipo Docente de 1º Ciclo.
Procurar el establecimiento de rincones en el aula, si el espacio lo permite y paulatina adaptación a las nuevas características del centro: biblioteca, biblioteca de aula,…	Todo el curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º y resto de miembros del Equipo Docente de 1º Ciclo.
Se seguirán las pautas para el estilo de escritura y material escolar, que se han acordado entre los Equipos Docentes de ambas Etapas: -Dónde se escribe: En cuadernos con pauta (tipo cuadrovía Lamela): • Cuaderno con pauta 3E de 6mm, en el primer trimestre. • Cuaderno con pauta 3F de 5mm, en el segundo trimestre. • En el tercer trimestre se trabajará con el cuaderno pautado nº 4 de 4 mm. La realización de copias comenzará en este 3º trimestre y se realizará en un cuaderno sin pauta de cuadrícula 4 por 4 mm. -Con qué se escribe: lápiz nº 2 normal/triangular, bicolor, ceras finas, lápices de color, rotuladores punta fina/gruesa.	Todo el curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º y resto de miembros del Equipo Docente de 1º Ciclo.

-Cómo se corrigen errores: utilizan goma para corregir sus propios errores. -Cada alumno dispondrá de un estuche individual donde tendrá el material de uso frecuente (lápiz, bicolor, goma, sacapuntas y ceras finas) que guardará en su propia mesa. El resto de material de uso menos frecuente (pegamento, tijeras…) se almacenará en cajas individuales, colocadas sobre estantes y serán de fácil acceso. Todo ello para potenciar la autonomía del alumnado en la realización de sus tareas		
Se potenciará el aprendizaje mediante proyectos de investigación tanto de forma individual como por equipos.	Todo el curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º y resto de miembros del Equipo Docente de 1º Ciclo.
Evaluación: conceder mayor peso a la observación directa, trabajo diario, limpieza y correcta presentación de tareas, esfuerzo,…	Primer trimestre del curso.	Tutores/as de los cursos de 1º y resto de miembros del Equipo Docente de 1º Ciclo.
Se potenciará el aprendizaje mediante proyectos de investigación tanto de forma individual como por equipos.	Todo el curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º y resto de miembros del Eq. Docente de 1º Ciclo.
Programar algunas actividades conjuntas entre ambos niveles (ensayos para la fiesta fin de curso, excursión, cuentacuentos en el aula de 1º nivel de Primaria,…	Mes de junio.	Tutores de 1º y Ed. Infantil (5 años)

2.- Actividades con el profesorado/alumnado.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Establecimiento de los grupos de alumnos/as que formaran los	Mes de junio	Profesoras de Ed. Infantil y

cursos de 1º de Primaria una vez realizada la matriculación del mismo en nuestro centro.		Jefatura de Estudios
Se celebrará una reunión internivelar entre los tutores/as de Educación Infantil (5 años) y de Educación Primaria (1º curso) para transmitir información sobre las características académicas y de aprendizaje del alumnado en tránsito así como del alumnado con n.e.e. y sus necesidades específicas de apoyo educativo, así como comentar los Informes Individualizados de dicho alumnado.	Segunda semana de septiembre.	Jefatura de Estudios, Coordinación de Ciclo y tutores/as de 1º Primaria.

3.-Actividades con las familias.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
La dirección del centro establecerá varios días de "Puertas Abiertas" (mañana y tarde) para dar a conocer nuestras instalaciones, metodología,… a aquellas familias que lo deseen.	Mes de febrero	Dirección del Centro.
Se celebrará una reunión inicial de las familias con el Equipo Directivo y Docentes del 1º Ciclo del centro para facilitar la información necesaria sobre el funcionamiento del colegio: -Bienvenida. -Presentación del profesorado. -Información sobre el funcionamiento general del centro. -Información sobre el Programa de Tránsito de E.Infantil a E. Primaria y sus respectivas actividades. -Servicios de comedor, aula	Mes de junio o septiembre (según el número de alumnos/as que proceden de otro Centro)	Equipo Directivo y Equipo Docente de 1º Ciclo.

matinal y gabinete psicopedagógico. -Proyecto de centro, programas educativos y actividades del centro. -Entrega de documentación (autorizaciones de las salidas escolares, utilización del comedor, etc.) -Características psicoevolutivas de la etapa educativa. -…		

4.- Evaluación y seguimiento del Programa de Tránsito.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión del Equipo Docente de Educación Infantil y Educación Primaria para realizar el seguimiento del Programa de Tránsito y aquellos aspectos tanto del currículum, como de la metodología, etc. que sean susceptibles de coordinación, modificación o mejora y valoración de cada una de las actividades planteadas: -Normas de clase. -Rutinas en la realización de tareas. -Información sobre el tiempo del recreo. -Utilización de los espacios. -Organización en las rutinas y tiempos destinados al uso de los aseos, merienda del recreo, comedor, etc. -Currículum.	Mes de abril.	Jefatura de Estudios y Equipo Docente de 1º Ciclo.
Elaboración de la Memoria Final en la que se reflejarán, entre otros, los siguientes	Mes de junio.	Jefatura de Estudios y Equipo Docente de 1º Ciclo.

indicadores: ·Idoneidad de las actividades programadas. ·Implicación de las familias. ·Resultados obtenidos en el alumnado. ·Adecuación del informe individualizado de Final de Etapa. La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar.		

12.4.2. Programa de tránsito de Ed. Primaria a Ed. Secundaria Obligatoria

JUSTIFICACIÓN

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por el miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres/madres.

Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el centro.

Entendemos que el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria comprende objetivos, contenidos y actuaciones específicas dependiendo de los destinatarios y, en consecuencia podemos distinguir:

a) **Cuando va dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria, en general**: Conocimiento de sí mismo, información sobre la ESO, conocimiento del centro receptor, acogida en el momento de su incorporación al I.E.S.
b) **Cuando va dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a las capacidades personales**: Traslado de informes psicopoedagógicos, Dictámenes de Escolarización, información derivada de las Adaptaciones Curriculares Significativas y un subprograma de acogida específico del centro receptor.
c) **Cuando va Dirigido a Equipos Educativos y Departamentos Didácticos**: Coordinación de los curriculum, sobre todo, en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
d) El alumnado de nuestro centro “Colegio Miramar” podrá cursar Educación Secundaria en el IES “Jorge Juan”, al que está adscrito.

RESEÑAS LEGISLATIVAS

-LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)

Artículo 61. Coordinación entre los centros de centros de educación secundaria obligatoria y centros de educación posobligatoria.

1. Se reforzará la conexión entre los centros de educación secundaria obligatoria y los centros de educación posobligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y favorecer su permanencia en el sistema educativo una vez concluida la enseñanza básica.

2. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente al respecto.

-Decreto 101 de 9 de mayo de 2023 por el que se establece la ordenación *y* el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA TRÁNSITO

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Facilitar un proceso de acogida e integración a nuestro IES adscrito “Jorge Juan”, que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

3. Coordinar las actuaciones tutoriales entre los centros.

4. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

5. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

6. Analizar, revisar y mejorar el proyecto de tránsito cada curso

ACTIVIDADES DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1. Promover el conocimiento de sí mismo: capacidades e intereses.	• Sesiones de tutorías.	A lo largo del curso.	Tutor/a con el asesoramiento de EO del centro.

2. Procurar la acogida e integración en el IES para prevenir situaciones de inadaptación, ansiedad y aislamiento o bajo rendimiento	• Visitas programadas al IES	Marzo y junio.	Equipo Directivo del Colegio Miramar y del IES.
3. Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las características de la Educación Secundaria Obligatoria.	• Sesiones informativas: Estructura de la Etapa, cursos, ciclos, materias, optatividad, apoyo y refuerzo, etc.	Tercer trimestre.	Equipos Directivos. Tutores/as Departamentos de Orientación del IES.
4. Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas, refuerzos educativos, etc.	• Cumplimentar el documento de tránsito o el Informe Individualizado de Evaluación. • Reuniones específicas para el traslado de información significativa, que no es conveniente figure en documentos escritos.	Junio.	Tutor/a de Primaria Tutor/a, PT y DO del IES.
5. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con NEAE	• Reunión del orientador de referencia del EOE con el DO del IES para el traslado de información y documentación del alumnado con NEAE. • Cumplimentar el informe sobre evolución del alumnado con NEAE asociadas a discapacidad al finalizar la Educación Primaria. • Solicitud por el IES de los expedientes de los alumnos/as matriculados. • Remisión por el Centro de Educación Primaria de los expedientes solicitados, incluyendo la información pertinente sobre las ACS y PE cuando	Una vez se sepa dónde se escolariza el alumno/a. Junio Julio, una vez concluido el período de matriculación. Antes del día 10 de septiembre.	Tutor/a, Orientador del centro, PTs y DO del IES. Equipo Directivo del IES. Equipo Directivo de Educación Primaria.

	corresponda.		
6.- Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria para establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación, sobre todo en las áreas de Lengua y Matemáticas.	• Establecer mecanismos para compartir formación/ información sobre aspectos curriculares, en ambas etapas. • Analizar y reflexionar para llegar a acuerdos sobre aspectos curriculares, referidos al tratamiento que se debe a esas materias instrumentales, las competencias básicas que deben ser trabajadas en Primaria y su continuidad y desarrollo en ESO, etc. • Valorar los resultados de las Pruebas Iniciales que realizan los centros que imparten ESO y realizar las propuestas que correspondan. • Analizar y acordar pruebas de evaluación comunes, que servirán como diagnóstico para los alumnos que empiezan la ESO. • Acordar la selección de materiales de trabajo complementarios (libros de texto, materiales adicionales, etc.) coherentes con la continuidad entre ambas etapas.	Tercer trimestre.	Equipos Directivos. Coordinadores de tercer Ciclo de Educación Primaria. Jefes de Departamentos Didácticos de Educación Secundaria. Jefes de Estudio. Orientadores de referencia de los EOE Y Orientadores de DO de los IES.

PROFESORADO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

- El profesorado responsable del Programa de Tránsito entre la Etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, será:

  -Tutores de 1º ESO
  -Tutores de 6º de Educación Primaria.
  -Maestro/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
  -Jefaturas de Estudios del centro.
  -Orientadores de los centros.

13. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVIENCIA CON LAS FAMILIAS.

Nuestro Centro, teniendo en cuento lo regulado en la **ORDEN de 20 de junio de 2011,** ha establecido el siguiente procedimiento para garantizar la implicación de las familias en la participación del proceso educativo de sus hijos/as y promover la convivencia escolar:

- ✓ La suscripción del compromiso educativo la realizará el tutor/a del alumno con sus tutores legales cuando el alumnado presente **absentismo leve**, es decir, cuando comienza a presentar faltas de asistencia a clase de forma reiterada (inferior al 25% de faltas de crédito horario) y que en Ed. Primaria será:
  -Por debajo de 5 faltas mensuales en Educación Primaria.
  -Durante los meses de vacaciones de diciembre, junio y septiembre será en Ed. Primaria de 3 faltas.
  -En enero y Semana Santa será en Ed. Primaria de 4 faltas

  Y teniendo presente que 4 retrasos reiterados equivalen a una falta injustificada.

- ✓ La suscripción del compromiso de convivencia se establecerá cuando el alumno no cumpla las normas establecidas en nuestro Plan de Convivencia haya recibido tres amonestaciones escritas.

- ✓ El tutor/a del alumno se reunirá con los tutores legales presentándole el Anexo V (compromiso educativo) o Anexo VI (compromiso convivencia) de la citada Orden y marcando los objetivos y compromisos que por parte del Centro y de la Familia se van a llevar a cabo.

- ✓ Se acuerda la revisión de dicho compromiso (quincenal o mensual), citando ya en este momento a la familia para su seguimiento.

- ✓ El tutor/a informará al Director/a del mismo y éste lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

- ✓ En caso de incumplimiento del Compromiso, la Comisión de Convivencia propondrá las medidas e iniciativas oportunas.

14. PLAN DE CONVIVENCIA.

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprendemos a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras "violencia", "acoso" y "fracaso" a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores/as, alumnos/as y compañeros/as. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños/as que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro: "Lograr un clima de convivencia basado en el respeto y e la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, dónde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos/as valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

En este sentido cobra especial relevancia la nueva figura del Coordinador de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia, orientada a la prevención, detección y protección de los niños y adolescentes frente a casos de violencia y acoso en el entorno escolar.

14.1. NORMATIVA LEGAL DE REFERENCIA

- Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Decreto 18/2007 de 23 enero por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y de la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Resolución 26/9/2007 para dar publicidad a los protocolos de actuación ante acoso escolar.
- Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho a la familia a participar en los procesos educativos de sus hijos e hijas. BOJA Número 132 de 07/07/2011.

- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA Número 96 de 21/05/2015.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)

- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes de Andalucía.

- Resolución del 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito Educativo en los centros docentes no Universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

14.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestro Centro cuenta con una línea de Educación Infantil y hasta hace cinco cursos dos líneas de Educación Primaria. Sin embargo, de manera progresiva está perdiendo una línea de Educación Primaria por lo que actualmente (curso 2024/2025) contamos con diez unidades y, un total de ciento cuarenta alumnos/as y catorce profesores. El Centro está adscrito al I.E.S. “Jorge Juan”, dónde nuestros alumnos de último curso de primaria pueden continuar sus estudios de Educación Secundaria y Bachillerato.

No existe conflictividad reseñable. Tan solo, de manera esporádica y puntual, surge algún que otro problema de conducta entre el alumnado, por lo que podemos afirmar que la situación actual de convivencia en nuestro centro es positiva.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- o Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso,…(65%)
- o Distracción y falta de atención. (75%)
- o Olvido del material para el desarrollo de la clase. (20%)

o Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo. (30%)

o Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia. (10%)

- Falta de respeto, a veces, entre iguales. (15%)

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje y/o alumnado con NEAE.
- Falta de colaboración y /o implicación por parte de los padres (no supervisan si traen el material a clase, agenda, su hijo siempre dice la verdad,…)
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado es la de promover la actitud de participación del alumnado en general y de forma particular, en los alumnos/as y familiares implicados en los conflictos mencionados, a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento mediante el diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y para potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de los mismos.

14.3. OBJETIVOS Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos del presente plan son:

a. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción y la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c. Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d. Facilitar la prevención, detección tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencias de aprendizaje.

e.Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencias, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

i. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La dirección del Centro designará a comienzos del curso, un profesor/a responsable de la coordinación de este Plan.

14.3.1. Coordinador de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) señala en su Preámbulo que "la lucha contra la violencia en la infancia es un imperativo de derechos humanos. Para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño es esencial asegurar y promover el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia."

La aprobación de la LOPIVI supone una oportunidad para que los niños, niñas y adolescentes cuenten en todos los ámbitos de su vida con una mayor protección frente a cualquier tipo de violencia. Entre estos ámbitos, es en los centros educativos donde se abren más posibilidades para realizar acciones de prevención y detección precoz, permitiendo evitar así que las situaciones se agraven y el impacto que esto tiene sobre niños, niñas y adolescentes. El enfoque integral de esta nueva ley requiere de la participación de diferentes administraciones cuya implicación es imprescindible para lograr su objetivo. Se convoca a numerosos profesionales de muy distintos ámbitos: sanitario, policial, jurídico, servicios sociales, deportivo, educativo, etc. En los centros educativos será la nueva figura profesional de coordinación de bienestar y protección la encargada de unir los esfuerzos para velar por el derecho a la protección de la infancia. Dicha función cuenta con un amplio respaldo internacional y ha demostrado su eficacia en diversos sistemas educativos internacionales. No solamente porque incrementa el bienestar de niños y niñas sino porque vela igualmente por el cumplimiento de las medidas legislativas previniendo incidentes y protegiendo así a los responsables de los centros educativos de la responsabilidad civil y penal que de dichos incidentes se puedan derivar.

La LOMLOE ha modificado el artículo 124 de la LOE para disponer que serán las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas las que regularán los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador/a de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad (art. 124, LOE 2/2006, de 3 de mayo).

En este sentido las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes de Andalucía, recoge que las funciones de la figura del Coordinador de Bienestar son las siguientes:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

14.4. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

14.4.1.- Actuaciones preventivas del Equipo Directivo.

- Difusión de las normas de convivencia

Las normas de convivencia del Centro y del aula serán entregadas a los padres o tutores legales, en el momento de la matriculación, a los alumnos/as de nueva incorporación.

Las normas de convivencia del Centro y del aula estarán disponibles en la página web del Centro.

- Actuaciones a seguir en caso de absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los Centros educativos donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique. Si a juicio del tutor/a se considera que las faltas justificadas están impidiendo el aprendizaje del alumno/a y por tanto el derecho a la educación de éste, dichas faltas se registrarán como injustificadas.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

1ª Fase: Iniciación de la actuación en el Centro educativo.

El Centro actuará de forma inmediata al producirse 5 faltas de ausencia injustificada al mes, ya sea de forma continuada o no. Se establece que 4 retrasos reiterados equivalen a una falta injustificada.

Corresponde a los tutores y tutoras notificar por escrito a las familias y citar a los representantes legales para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.

Se grabarán las faltas de asistencia y demás incidencias en el programa Séneca para facilitar el control y el seguimiento del alumnado absentista.

En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno/a, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, la Dirección del Centro comunicará por escrito (certificado con aviso de recibo) a los representantes legales del alumnado, las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se va a derivar el caso al Equipo Técnico de Absentismo Escolar.

2ª Fase: Derivación al Equipo Técnico de Absentismo Escolar (ETAE).

Si el alumnado continuara faltando, y las actuaciones tutoriales no hubieran surtido efecto, la Dirección del Centro enviará al ETAE la siguiente documentación.

-Protocolo de derivación (Anexo IV).

-Partes de faltas del programa Séneca.

-Anexos I, II, III.

14.4.2.- Actuaciones en el ámbito de la tutoría.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) potencia el papel del profesor/a tutor/a en la coordinación del equipo docente, así como en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.

Las entrevistas mantenidas a lo largo del curso por el profesor/a tutor/a con los padres/madres o representantes legales del alumnado para solventar problemas de convivencia quedarán registradas en el mismo impreso de registro de entrevistas que recoge el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

A lo largo del curso se realizarán, dentro de la labor tutorial que implica a todo el profesorado, las actividades y actuaciones que se relacionan para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse y facilitar un adecuado clima escolar en las aulas y en el Centro en su conjunto.

Actividades y actuaciones en el ámbito de la tutoría

Presentación del alumnado

-Al comenzar el curso o en caso de una nueva incorporación se realizarán actividades en forma de juegos para un mayor conocimiento de los alumnos y del profesor.

-Cada alumno dice su nombre, sus gustos y preferencias.

Reflexión sobre las normas de convivencia del Centro y de la clase

-Al comienzo del curso se confeccionarán las normas de convivencia de la clase junto a los alumnos/as.

-Escribir las normas de convivencia en el cuaderno y en un cartel que se expondrá en la clase y firmarán todos comprometiéndose a cumplirlas.

Dar a conocer los derechos y deberes de los alumnos/as

-Entregar a cada alumno un decálogo con los principales derechos y deberes.

-Cada tutor/a se encargará en su clase de dar a conocer, comentar y explicar a los alumnos/as los derechos y deberes que deberán cumplir.

Reflexión sobre la convivencia en el aula y en el Centro.

-Una vez que surja un conflicto en el aula, en el patio del recreo o en cualquier dependencia del Centro, se realizará una reflexión sobre lo ocurrido, las consecuencias y su posible solución.

Dramatización de diferentes soluciones para un mismo problema.

-Al menos, una vez al mes se planteará una situación problemática en el aula y se intentará dramatizar el conflicto dándole posibles soluciones.

Reunión de tutorías al comienzo del curso con los padres y madres del alumnado.

-A lo largo del curso se tendrán al menos cuatro reuniones que coincidirán con el principio de curso y la entrega de notas al final de cada trimestre. Además, se citará a los padres para darles cumplida información sobre el progreso de sus hijos/as y se atenderán a los que pidan una tutoría en el horario establecido.

Entrevista con los padres y madres y sancionados

-En el caso de algún alumno con sanción se entrevistará el tutor con los padres para informar de los motivos y las consecuencias de los mismos, interviniendo en caso necesario la Jefatura de Estudios.

Elección de alumnos/as delegados/as de curso

1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

3. Otras funciones que decidan sus respectivos tutores para el buen funcionamiento de la clase.

Elección de padres/madres delegados/as

En cada clase de Educación Infantil y Primaria se elegirá un padre/madre delegado/a con ocasión de la primera reunión colectiva de tutoría al comienzo del curso.

El padre/madre delegado o delegada tendrá las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y a los padres del alumnado del grupo.

b) Informar a las familias de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente.

d) Facilitar la relación entre familias, profesores, equipo directivo y AMPA dentro de los horarios establecidos.

e) Mediar en la resolución pacífica de conflictos.

f) Cualesquiera otras que puedan surgir a lo largo del curso.

14.4.3. Derechos y deberes del alumnado

- Derechos del alumnado

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la prácticaeducativa y al uso seguro de Internet en los centros docentes.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

- Deberes del alumnado

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

14.4.4. Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Escolar.

Composición de la Comisión de Convivencia.

• El Director/a, que será su presidente.

• El Jefe de Estudios.

• Un profesor/a, perteneciente al Consejo Escolar.

• Dos padres o madres.

• El Orientador/a, siempre que el caso lo requiera.

Funciones de la Comisión de Convivencia

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la

convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumno/as.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualquieras otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Periodicidad de reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y, al menos:

· A principio de curso, para la revisión del Plan de Convivencia y elaboración de objetivos.

· A final del primer y segundo trimestre, para el seguimiento del Plan y cumplimiento de los objetivos planteados.

· A final del curso escolar, para la elaboración de la Memoria, dónde se recogerán las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Plan de actuación de la Comisión de Convivencia

1. Recibirá del Equipo Directivo toda la información relativa al estado de la convivencia y del absentismo escolar en el Centro, al menos con periodicidad trimestral.

2. Evaluará el estado de la convivencia en el Centro trimestralmente y aportará las sugerencias y/o medidas que correspondan.

3. El Jefe de Estudios hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativo.

4. Será informada e intervendrá ante aquellos casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

5. La comisión de convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la

misma que por aquél se determines antes de los treinta días hábiles desde que se produzcan dichas conductas.

6. Evaluará el Plan de Convivencia al finalizar el curso.

15. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, dispone en su artículo 21.3 apartado k) que el proyecto educativo debe incluir un Plan de Formación del Profesorado. El nuestro ha sido elaborado teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en nuestro claustro, en materia de formación, para partiendo de ellas establecer los objetivos, prioridades y actuaciones a seguir.

El profesor y su papel en el proceso de enseñanza aprendizaje de las competencias clave. Competencias del profesor

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel de profesor se limitaba a servir d medio de transmisión. Ahora estamos asistiendo a un cambio sustancial en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumno, una formación orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y ha de llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad.

El cambio de papel que venimos delimitando y que se exige al profesor desempeñar, requiere una preparación compleja y rigurosa. Nos estamos refiriendo a cooperar en la construcción y desarrollo de muy distintos tipos de capacidad y, además, hacerlo de forma ajustada según las necesidades.

Aunque este tipo de referentes puede ser de gran interés para ayudar a perfilar canales abiertos en los centros, es preciso recordar, que la normativa establece un listado de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones (obligaciones, por tanto, y directrices para trazar competencias más específicas) encontramos:

• La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

• La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

• La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

Formación del profesorado en las TIC

En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado.

En definitiva, el aumento de la calidad de la formación debe constituir una de las metas prioritarias para garantizar una docencia de alto nivel, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional permanente del personal docente que, basado en la autoevaluación y en el desarrollo de sus competencias profesionales, contribuya a la calidad del sistema educativo y ofrezca resultados claros y visibles de mejora en los rendimientos del alumnado.

Según esto el Plan de Formación del Profesorado del CDP Miramar pretende ser un proceso de autorreflexión sobre la práctica docente y un elemento que garantice la calidad del sistema educativo donde colabore la mayor parte del profesorado y que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

Necesidades del Centro:

- Integración de la TICs en las prácticas educativas. Esto incluye una formación y actualización del profesorado del centro en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento al servicio de la mejora de la práctica docente en el aula.

Durante los últimos cursos, la formación del profesorado del Centro ha ido encaminada fundamentalmente al dominio de las nuevas tecnologías para aprovechar los recursos con los que contamos en el Centro y promover la innovación educativa. En estos dos últimos cursos, desgraciadamente, han quedado más patente aún las necesidades de formación en el uso de las nuevas tecnologías y serán establecidas como prioritarias durante este curso.

Las actuaciones desarrolladas en este Plan pretenden responder fundamentalmente a la normativa que regula el Plan de Digitalización del Centro:

• Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

•Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de Cooperación territorial #compdigedu.

•Instrucciones de 20 de septiembre, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en el Sistema Educativo No Universitario de Andalucía, para el curso 2021/2022.

- Formación sobre la implantación de la LOMLOE y su aplicación para elaborar las unidades de programación y las situaciones de aprendizaje.

Realización de ofertas de actividades formativas dirigidas al profesorado, adecuadas a las demandas efectuadas en nuestro centro docente y a las necesidades que se desprendan de los programas y planes educativos establecidos en la presente Orden y de los resultados de la evaluación del alumnado. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica docente que incida en la mejora de los rendimientos educativos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

Las Administraciones educativas y los equipos directivos del centro promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Las Administraciones educativas deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Se revisarán los marcos de referencia de la competencia digital que orienten la formación inicial y permanente del profesorado y faciliten el desarrollo de una cultura digital en el centro y en las aulas.

Los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del centro. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como formación específica en materia de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes. Del mismo modo deberán incluir formación específica en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia.

Las Administraciones educativas promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación tanto en digitalización como en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en estos ámbitos.

El Ministerio de Educación y Ciencia podrá ofrecer programas de formación permanente de carácter estatal, dirigidos a profesores de todas las enseñanzas.

También las Administraciones educativas impulsarán acuerdos con los Colegios profesionales u otras instituciones que contribuyan a mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado.

De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido, todos ellos vinculados a las propuestas de calidad que hemos determinado:

- Trabajo en equipo. Concepto, características, estrategias y técnicas.
- Competencias clave. Concepto, características, posibilidades y dificultades.

- El diseño de las situaciones de aprendizaje.
- El desarrollo de las competencias en el aula. Técnicas y tareas.
- Evaluación de competencias. Principios, normativa, estrategias, técnicas e instrumentos.
- Atención a la diversidad del alumnado.

Igualmente, se dinamizará la formación del profesorado a través de:

- Los cursos que organiza el CEP de Cádiz (presencial, semipresencial o virtual).
- INTEF (formación abierta) y los gestionados por otras entidades (presencial, semipresencial o a distancia).
- Reuniones de equipo operativas.Reparto de responsabilidades (búsqueda de información, evaluación, coordinación, exposición).
- Selección de materiales de apoyo (bibliografía, normativa).
- Selección de técnicas para el trabajo en equipo (coloquios, diálogos, ruedas lógicas, mapas de contenido, exposiciones orales, torbellinos de ideas).

16. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios Generales:

• El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje y otras.)

• Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)

• Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc.

• La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.

• La propuesta horaria incluirá los siguientes aspectos:

A.-Horario General del Centro:

1.- Tiempo escolar

2.- Tiempo extraescolar.

B.-Horario individual del profesorado.

C.-Horario de los/as alumnos/as.

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Jefatura de Estudios quién atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

A.-Horario general del CENTRO:

1.- Horario del Centro: Tiempo escolar

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será:

7:30	Apertura del Centro: Aula Matinal
8:30	Horario no lectivo del profesorado
8:55	Cierre del Aula Matinal. Entrada del alumnado de Ed. Infantil y Ed. Primaria
13:50	Salida del alumnado de Ed. Infantil.
14:00	Salida del alumnado de Ed. Primaria.
16:30 (lunes)	Comienzo de las actividades extraescolares Horario no lectivo del profesorado: reuniones de equipos de ciclo, claustros, ETCP, consejo escolar, cumplimentación académica
18:00	Tutoría de atención a padres y madres
19:00	Cierre del Centro.

2.- Horario del CENTRO: Tiempo extraescolar

Como criterio general para organizar y distribuir el tiempo extraescolar se tendrá en cuenta la coordinación de servicios y las necesidades de las familias.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, tenemos en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en el artículo 6 del Decreto 230/2007.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias clave para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos, que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

• Favorecer la apertura del centro a su entorno.

• Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.

• Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.

• Promover la educación artística y medioambiental.

• Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

a) Las actividades complementarias serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado. Además, estarán aprobadas en Consejo Escolar y por Inspección Educativa.

b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.

c) Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.

d) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.

e) Se procurará que el coste de las actividades complementarias sea el menor posible para el alumnado (no sobrepasando lo aprobado por inspección), por lo que se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA principalmente).

f) Las familias serán informadas con antelación de las actividades complementarias a realizar en cada trimestre, siendo necesaria para su realización la participación de un 80% del alumnado. En dichas circulares se hará constar que “tras la fecha indicada no se devolverá el dinero al alumno que tras habiéndolo abonado no pueda participar en la misma”.

De igual forma, el Aula Matinal y Comedor será también un campo de actuación donde el personal responsable deberá inculcar valores positivos en el alumnado receptor de tal servicio escolar, quedando integrada su actuación en el marco de la educación positiva en valores que se plantea en nuestro colegio.

B.-Horario del ALUMNADO.

Nuestro Colegio tiene aprobado el impartir las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil y Ed. Primaria. Asimismo, el Centro tiene autorizados los servicios de Aula Matinal, Servicios Complementarios y Actividades Complementarias.

A la hora de confeccionar el horario general del Centro, por tanto, se han tenido en cuenta estos aspectos. Asimismo, los lunes por la tarde, periodo dedicado en exclusiva para el desarrollo de parte del horario no lectivo del profesorado, se ha diseñado de tal forma que

posibilite al máximo el aprovechamiento horario y cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 328/2010 de 13 de julio de organización y funcionamiento.

En nuestro centro y en virtud a la autonomía pedagógica y de gestión que nos otorga la normativa vigente, se realizará la siguiente distribución horaria por etapas educativas:

	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
9:00 a 10:00	Primer tramo lectivo	Primer tramo lectivo
10:00 a 11.00	Segundo tramo lectivo	Segundo tramo lectivo
11:00 a 11:30	Recreo	Tercer tramo lectivo
11:30 a 12:00	Tercer tramo lectivo	Recreo
12:00 a 13:00	Cuarto tramo lectivo	Cuarto tramo lectivo
13:00 a 14:00	Quinto tramo lectivo	Quinto tramo lectivo

La distribución horaria por áreas será siguiente:

ÁREAS DEL CICLO DE ED. INFANTIL	HORAS
Crecimiento en armonía	4 h
Descubrimiento y exploración del entorno	8 h
Lenguajes: Comunicación y representación de la realidad	10,5 h

HORARIO POR CURSO Y ÁREAS	EDUCACIÓN PRIMARIA					
	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	**2º**	**3º**	**4º**	**5 º**	**6º**
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2,5	2,5	2,5	2,5	3	3
Educación Artística	2	1,5	2	1,5	2	1,5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	5,5	6	5	5,5	4,5	4
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	2,5	2,5	3	3	3	3
Matemáticas	5,5	5,5	5,5	5,5	4,5	4
2º Lengua Extranjera (Francés)					1	1
Religión/ Atención Educativa.	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Ed. en Valores Cívicos y Éticos						1,5

Los tramos horarios establecidos para cada área son de 60 minutos, aunque excepcionalmente el centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer o combinar sesiones lectivas de distinta duración dentro de la misma jornada escolar, siempre que estén comprendidas entre los 30 y los 60 minutos, y no se modifique el tiempo total semanal mínimo de cada curso y área establecido.

Dentro del horario del grupo de alumnos/as se dedicará, atendiendo a la normativa vigente, media hora diaria para el Fomento de la lectura. Se recomienda comenzar la jornada con este tipo de actividad.

El horario señalado como autonomía del centro es aquel que distribuirá para ampliar horario de troncales y específicas, o proponer refuerzo de troncales. Las actividades de acción tutorial con el alumnado se integran en las áreas que imparta el tutor/a.

Además de este horario, que denominaremos lectivo, el alumnado dispondrá de otro horario no lectivo, cuya participación es voluntaria, entre el que nos podemos encontrar:

- Aula matinal. Duración de 7:30 a 9:00 horas, que corre a cargo de personal externo al entro.
- Comedor escolar, concertado con “Compañía de María”

C- Horario del PROFESORADO

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según el art. 13. Horario individual del profesorado de las 35 h. de la jornada semanal, 30 h son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, 25 h se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

El horario lectivo (25 h) se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en 5 sesiones de 60 minutos y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Atención al alumnado que en el primer tramo horario se incorpora tarde al centro.
- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y la vigilancia de recreos se organizará turnos entre los maestros/as del centro, quienes atenderán a los alumnos en el patio de recreo, en la sala TIC, Biblioteca o

Sala de Estudios. A comienzo de cada curso escolar la jefatura confeccionará dicho horario a razón de una persona de vigilancia en las dependencias citadas y cinco profesores en el patio de recreo, quedando exenta la persona que ejerza la dirección del centro y la jefatura de estudios.

La parte del horario no lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

• Reuniones de órganos colegiados.
• Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
• Tutoría para atención de padres y madres.
• Organización de actividades de Biblioteca.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

• Programación de actividades educativas.
• Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
• Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
• Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

• Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría
• Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
• Se planificará el horario para la formación en el centro.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, del siguiente modo:

- De lunes a viernes en horario de 8:30 a 9:00 horas

  -Programación diaria y preparación de la jornada.

- Lunes de 16:30 a 19:00 horas

  -Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal y/o quincenal, de acuerdo con la planificación establecida anualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 16:30 a 18:00 horas.
  -Tutoría con familias: de 18:00 a 19:00 horas.
  -Los maestros que no sean tutores dedicarán esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

Para la concreción de dicho horario, anualmente, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios pedagógicos para la elaboración de horarios en Primaria**:

1. Las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana en la medida de lo posible; especialmente en el 1º ciclo ubicaremos, las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...

2. Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible. Por tanto priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.

3. Cuando se considere pedagógicamente oportuno se realizarán sesiones de 90 minutos para un mejor desarrollo de algunas áreas.

4. De igual manera se procederá con el área de Inglés, teniendo en cuenta que al ser un maestro/a especialista debe impartirlo en muy diversos cursos y grupos lo que hace que esto sea menos viable.

5. Las asignaturas específicas (E.F, Artística, Religión/Atención Educativa) se distribuirán a lo largo de toda la semana en función de la disponibilidad horaria de los especialistas.

6. Las áreas troncales de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y 2º Lengua Extranjera completarán el horario semanal de los diferentes cursos y grupos.

7. El resto del horario de autonomía para los centros se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

-Áreas instrumentales, en las que se produzcan carencias o dificultades por parte del alumnado.

-Materias troncales o específicas, en las que analizado el currículo, se vea imposible su desarrollo con el tiempo mínimo asignado.

8. En el caso de maestros especialista tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.

9. Que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana en la medida de lo posible.

10. En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.

11. Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales.

12. Dentro del horario de Lengua castellana y literatura se planificará semanalmente una sesión de lectura comprensiva y otra para trabajar dictados.

13. Y de manera quincenal trabajaremos la expresión oral a través de exposiciones, poemas… y la expresión escrita a través de recetas, noticias, descripciones…

14. Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente una sesión de cálculo escrito y mental y otra de resolución de problemas.

15. Dentro del horario semanal se dedicará una sesión o un tiempo determinado por el tutor/a a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.

16. La materia de Atención Educativa la impartirá preferentemente el profesor que esté de libre disposición en el centro.

17. Todos los cursos de Educación Primaria tendrán al menos la posibilidad de realizar una sesión de TIC a la semana para trabajar con ello la competencia digital.

18. Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece para Refuerzo Educativo. Sí no fuera posible atender las necesidades de apoyo de un ciclo con el profesorado perteneciente a él se rentabilizará los recursos personales y se equilibrarían los esfuerzos con profesorado de otro/s ciclo/s.

19. Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años…).

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro. NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 89 Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros (BOJA nº 139, de 16/07/2010) y art. 20 Orden 20/08/2010, que regula la organización, funcionamiento y horarios en CEIP (BOJA nº 169, de 30/08/2010).

Tener en cuenta para el horario del profesorado, las características específicas siguientes:

a) Reducciones horarias y asignaciones de coordinaciones de Planes y Proyectos.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán siempre que sea posible las reducciones horarias semanales establecidas.

La asignación de la coordinación o responsabilidad de un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados "estratégicos" por parte de la CEJA, como los que se puedan existir específicamente en el Centro, se basarán en los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.
El equipo directivo, oído al interesado/a, asignará al coordinador/a de los distintos planes y proyectos, así como a los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado que forma el Claustro.

Se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos, así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración la implicación y el compromiso que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

Se aplicará, sí las necesidades del servicio así lo permiten, las reducciones horarias que según la normativa vigente se determina para centros de 6 a 17 unidades.

b) Criterios para realizar horario de apoyo y refuerzo pedagógico.

1. A la hora de elaborar el horario del alumnado se tendrá en cuenta que no coincida el refuerzo educativo con las especialidades. Se intentará que coincida con las áreas instrumentales.

2. Informe de los tutores sobre dificultades encontradas a partir de la evaluación inicial, entrevistas con anteriores tutores, informes, expedientes, etc

3. Priorizar al alumnado extranjero con el objetivo de adquirir elementos básicos del idioma, que les permita integrarse cuanto antes, así como al que termina ciclo y al resto de alumnado con dificultades de aprendizaje

c) Criterios para realizar los horarios de E.E.

1. Tener en cuenta el horario de clase del alumnado para no sacarle de su aula en las especialidades

2. Informe de los tutores sobre dificultades encontradas a partir de la evaluación inicial, entrevistas con anteriores tutores, informes, expedientes, etc

3. Priorizar al alumnado extranjero con el objetivo de adquirir elementos básicos del idioma, que les permita integrarse cuanto antes, así como al que termina ciclo y al resto de alumnado con dificultades de aprendizaje

17. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Al finalizar cada curso escolar el ETCP llevará a cabo la autoevaluación del Centro tomando como referencia el documento "Memoria de autoevaluación para la mejora de los Centros" que servirá para concretar los objetivos a concretar en el Plan de mejora del curso siguiente.

18. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORIAS.

Nuestro centro a partir del próximo curso será de una sola línea por lo que no tiene sentido establecer criterios de agrupamiento del alumnado.

Criterios para establecer la asignación de tutorías

Los distintos equipos de ciclo han debatido y establecido varias propuestas como:

-La decisión debe seguir tomándola el Equipo Directivo/Titularidad pero con la premisa de que todos los profesores/as pasen por todos los niveles.

-Rotación del profesorado hacia atrás, es decir que los que terminen 3º ciclo pasen luego a 2º ciclo y de aquí a 1º ciclo, y así sucesivamente.

-Tener en cuenta la especialidad del profesorado y la idoneidad o afinidad de cada profesor/a para cada grupo de alumnos/as.

-En el 1º ciclo no exista profesorado que pertenezca al Equipo Directivo, por la carga horaria que dichos cargos precisan.

Para la asignación de coordinación de ciclo, programas educativos… se señala:

-El coordinador de ciclo el profesor/a que acabe ciclo.

-El coordinador de programas educativos debe ir rotando cada curso.

El E.T.C.P. ante la falta de acuerdo concluye y acuerda que partiendo de estos criterios sea la dirección quién seleccione los que considere más adecuados para incluir en el Proyecto Educativo.

19. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo.

19.1. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las propuestas pedagógicas del segundo ciclo recogerán los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de las competencias específicas y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los temas transversales al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, Se debe incluir el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

Las programaciones didácticas, conforme a lo establecido en la normativa vigente, deberán incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. Evaluación inicial.

2. Principios pedagógicos.
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizajes.
4. Materiales y recursos.
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
6. Descriptores operativos.
7. Competencias específicas
8. Saberes básicos.
9. Criterios de evaluación.
10. Rúbricas.

19.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan, las cuales entregarán a la jefatura de estudios durante el mes de septiembre.

Mediante estos criterios generales se definen aquellas pautas que se consideran necesarias para launificación y validación de los diferentes elementos que conforman las programaciones didácticas del centro.

Los coordinadores o coordinadoras de ciclo ejercerán la coordinación y dirección de la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las áreas que se imparten en el ciclo.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica revisará las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas y del Plan de Acción Tutorial.

Los criterios generales a tener en cuenta son:

- Adecuación al desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas de cada uno de los ciclos ycursos.
- Consideración de los objetivos de la etapa, del área y su relación con las competenciasclave.
- Aprendizajes previos que estos niños/as teniendo en cuenta la evaluación inicial.
- Interrelación entre las competencias específicas y los criterios de evaluación.
- Relevancia y consideración de las competencias clave.

Las programaciones didácticas, conforme a lo establecido en la normativa vigente, deberán incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. Evaluación inicial.
2. Principios pedagógicos.
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizajes.
4. Materiales y recursos.
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
6. Descriptores operativos.
7. Competencias específicas
8. Saberes básicos.
9. Criterios de evaluación.

10. Rúbricas.

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS

- En el área de Educación Artística (Plástica y Música) es conveniente destacar su aportación al desarrollo de la sensibilidad y creatividad, de las capacidades de percepción, expresión y comunicación, así como su contribución a la integración social, al afianzamiento de la imagen del yo, de los esquemas de orientación y representación espacial y corporal, y de la formalización de los lenguajes como medio de representación. Acercamiento a la cultura andaluza en todas sus vertientes artísticas.

- En el área de Educación Física el juego debe estar siempre presente y no solamente como contenido sino como recurso para tratar otros contenidos. Como principio general, las actividades en esta área, y más en estas edades, deben plantearse de la forma más lúdica posible. Actividades que desarrollen hábitos de vida saludable y juegos que trabajen la cooperación, la tolerancia que fomenten una adecuada convivencia escolar.

- En el área de Lengua castellana y Literatura el enfoque comunicativo y funcional, incidiendo especialmente en la expresión oral y escrita y en la comprensión lectora para lograr un mayor desarrollo de su capacidad comunicativa en el futuro. Fomentar el uso de la biblioteca escolar y de aula para la consecución de estos objetivos.

- En el área de Lenguas Extranjeras, el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá como fin desarrollar la competencia comunicativa en los dos aspectos, oral y escrito. Para ello, se debe tener presente el desarrollo de capacidades generales como la memoria, recomendándose para este fin la reproducción de expresiones y frases hechas, debidamente contextualizadas. También conviene destacar la importancia del trabajo cooperativo en un ambiente lúdico y distendido, con utilización de recursos audiovisuales, uso del diccionario, participación en role-play, dramatizaciones y todo aquello que facilite la puesta en práctica en la lengua extranjera de las habilidades comunes por su utilización en las otras áreas del currículo.

- En el área de Matemáticas la resolución de problemas no es sólo un objetivo general; es también un instrumento metodológico importante y, por tanto, constituye uno de los ejes vertebradores del área a lo largo de toda la etapa. Es por ello que se desea acostumbrar a los alumnos y alumnas a plantearse problemas y a encontrar soluciones. A partir del estudio y análisis de casos concretos de la vida diaria se les enseñará a organizar los datos, a asociar los conceptos necesarios para la resolución de la cuestión planteada, y a expresar y justificar, oralmente y por escrito, las operaciones y los resultados obtenidos.

- En el área de Conocimiento del medio se concede una especial relevancia a la paulatina conceptualización del tiempo y del espacio, así como a la introducción al conocimiento científico.
  Las programaciones didácticas deben incluir situaciones de aprendizaje que:
    - Incluyan actividades de lectura y comprensión lectora de textos

científicos.

- Tengan en cuenta el aspecto práctico de los aprendizajes, favoreciendo la experimentación en el entorno más próximo posible.
- Sean especialmente flexibles para que permitan incluir los aspectos mástransversales del currículo.
- Propicien que los nuevos aprendizajes se integren con los conocimientos previos del alumnado.
- Contemplen el uso de diversos medios de búsqueda y expresión, tales como consultas por Internet, aplicaciones de creación de contenido,...

19.3. EDUCACIÓN ESPECIAL

- Para la elaboración de los Programas Específicos y de las Adaptaciones Curriculares Significativas se tendrá en cuenta, de forma personalizada, las necesidades educativas concretas del alumno/a, recogidas en su Informe de Evaluación Psicopedagógica/Dictamen de Escolarización así como posibles orientaciones que puedan incluirse en los mismos sobre la intervención necesaria a desarrollar en cada caso.

- Se llevará a cabo, al principio de cada curso, una evaluación inicial del alumnado NEAE para conocer el nivel de partida en las diferentes áreas de desarrollo y su nivel competencial. Así mismo, para alumnado NEAE con el que se venga interviniendo, se analizarán los resultados de los PE del curso anterior, progresos, objetivos conseguidos y pendientes de conseguir. Con toda esta información se establecerán los objetivos y ámbitos de trabajo de los PE y de las ACS para cada curso. Durante el primer mes del curso se realizarán evaluaciones iniciales al alumnado NEAE, que nos permitirán conocer su nivel de competencia curricular y su estilo de aprendizaje. Se estudiarán los informes psicopedagógicos existente. Esta información será dada a conocer al profesorado que imparte clase a este alumnado en las sesiones de evaluación inicial.

- Es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.

- En las Adaptaciones Curriculares o programaciones se reflejará el Nivel de Competencia Curricular, junto los objetivos generales de la etapa a dar, contenidos, pautas metodológicas y los criterios de evaluación y promoción que se estimen oportunos, según las necesidades educativas que presenten los alumnos.

- También se tendrán en cuenta los informes finales del curso anterior de PT y AL cumplimentados en Séneca así como documentos e informes externos al centro (Salud Mental, Aspandem, logopedas…).

- Criterios para la selección de los materiales curriculares del alumnado con NEAE. Una vez determinado el nivel de competencia curricular de cada alumno, se deben

diseñar o seleccionar materiales curriculares adaptados a las necesidades que manifiestan, siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Que los saberes básicos objeto de aprendizaje, y las actividades a través de las cuales se adquieren, sean progresivos y estén secuenciados.
- ✓ Que persigan objetivos realistas, que partiendo del nivel de competencia curricular de cada alumno/a se adapte a su ritmo de aprendizaje.
- ✓ Que trabaje aprendizajes funcionales, útiles para el alumno/a y/o que ayuden a facilitar su integración en el grupo clase.
- ✓ Que permitan la continuidad en el trabajo entre el aula ordinaria y el aula de apoyo a la integración.
- ✓ Que sean lo más motivadores posibles, que predispongan al alumnado al aprendizaje.
- ✓ Que permitan la autonomía del alumno/a y una fácil localización y manejo por parte del profesorado.

En general, se procurará que las actividades sean abiertas y estén interniveladas, es decir que no tengan una repuesta única, y que estén graduadas en función de la dificultad a enseñar. Aquellas actividades que resulten más complejas se dividirán en pequeños pasos para facilitar a los alumnos/as su ejecución, asegurando siempre el éxito en su realización. Se propiciará el aprendizaje sin error.

20. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN

El Centro desarrolla los siguientes Planes y Proyectos:

-Prácticum Grado Maestro.

-Transformación Digital Educativa.

-Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia/Convivencia Escolar.

-Programa de centro bilingüe (Inglés).

-Plan de igualdad de género en educación.

21.-PLAN DE MEJORA CURSO ESCOLAR 2024-2025

PROPUESTA DE MEJORA 1						
Bloque 1.3.Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.						
ACTUACIONES PREVISTAS	**PROCEDIMIENTOS A SEGUIR**	**AMBITOS DE APLICACIÓN**	**AGENTES RESPONSABLES**	**RECURSOS NECESARIOS**	**PLANIFICACIÓN TEMPORAL**	**INDICADORES**
1.- Establecer un protocolo interno para evitar los retrasos del alumnado a primera hora de la jornada escolar.	1.-Información a las familias en la primera reunión de curso de las medidas a seguir en caso de retrasos reiterado por parte del alumnado. 4.-Registro en Séneca de las ausencias del alumnado (tramos o jornada completa) 5.-Inicio del Protocolo de Absentimo (Orden de 19 de septiembre de 2005) cuando se supere el número de faltas de asistencia fijadas por normativa (5 días lectivos o el equivalente al 25% de horas de clase de cada mes)	-Todos los cursos de Ed. Infantil y Ed. Primaria.	-Tutor/a -Jefatura de estudios -Equipo directivo	-Protocolo de Absentismo -Anexos recogidos en el protocolo	-A lo largo del curso	- Existencia, en la planta baja del Centro, de un aula que cuenta con un banco de actividades para atender a este alumnado. -Asignación de un profesor/a encargada de atender al alumnado que llega con retraso (de 9:00 a 10:00). -Cumplimentación en Séneca, por parte del profesorado, de la ausencia del alumnado en el primer tramo de la mañana. -Inicio del Protocolo de Absentismo, si procede.

PROPUESTA DE MEJORA 2						
Bloque 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,…), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.						
ACTUACIONES PREVISTAS	**PROCEDIMIENTOS A SEGUIR**	**AMBITOS DE APLICACIÓN**	**AGENTES RESPONSABLES**	**RECURSOS NECESARIOS**	**PLANIFICACIÓN TEMPORAL**	**INDICADORES**
1.- Concretar el curriculum de E.I. y E.P. según al nuevo marco curricular establecido por la normativa de nuestra comunidad, incorporándolo a Séneca.	1.1.-Lectura y análisis de la normativa que desarrolla el curriculum en Andalucía: -Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículum de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. -Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículum de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. -Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el curriculum correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. -Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el curriculum correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. 1.2.-Lectura de las “Guías para el asesoramiento sobre la elaboración de propuestas pedagógicas en	-Segundo ciclo de Ed. Infantil y Ed. Primaria	- Equipo Directivo -ETCP -Claustro	-Normativa Vigente. -Plantillas para el diseño de Programaciones Didácticas y Unidades de Programación o Situaciones de Aprendizaje. -Páginas web. -Cursos de Formación del profesorado.	-A lo largo de todo el curso.	- Existencia en Dropbox de dos modelos de plantilla comunes para el centro: una para el diseño de las Programaciones Didácticas y otra para el de las Unidades de Programación -Subida a Dropbox (en las carpetas habilitadas para ello) de las Programaciones Didácticas de cada área para Ed. Primaria, Propuesta Pedagógica de Ed. Infantil y Proyecto Educativo. -Existencia, en el Plan Anual de un cronograma que organice el trabajo a realizar. -Constancia de la aprobación de estos documentos en las actas del Claustro. -Constancia en Séneca de la concreción curricular.

	Ed. Infantil", "Guías para el asesoramiento sobre la elaboración de Programaciones Didácticas en Educación Primaria" y "Guía para el asesoramiento sobre la elaboración del Proyecto Educativo en Centros que imparten la Educación Primaria y el Segundo Ciclo de Educación Infantil. 1.3.-Distribución por ciclos del trabajo a realizar. revisión de los apartados del Proyecto Educativo establecidos en la normativa (puntos a, b, c, e, f, g, k, ñ), elaboración de las Programaciones Didácticas de Ed. Primaria (por ciclos y áreas) y de la Propuesta Pedagógica de Ed. Infantil. 1.4.-Establecimiento de un cronograma que organice el trabajo a realizar durante el curso. 1.5.-Aprobación en Claustro de los distintos documentos: Propuestas Pedagógicas de Ed. Infantil, Programaciones Didácticas en Ed. Primaria, Proyecto Educativo.					
2.- Diseñar y poner en práctica Situaciones de Aprendizaje que permitan la concreción del curriculum, adaptándolo a nuestro contexto, garantizando la efectividad de la práctica docente e incluyendo estrategias metodológicas que propicien la adquisición de Competencias Clave.	1.1.-Coordinación entre el profesorado que imparte las áreas que estarán implicadas en el diseño de cada Situación de Aprendizaje. 1.2.-Selección de los retos o problemas que se plantearán en cada Situación de Aprendizaje y su relación con los distintos elementos del curriculum de las distintas áreas de aprendizaje. 1.3.-Propuesta de metodologías activas que propicien el trabajo cooperativo, con actividades y tareas motivadoras para el alumno y cercanas a sus experiencias. 1.4.-Secuenciación de las distintas Situaciones de Aprendizaje por nivel y área. 1.5-Subida a Séneca de las SdA diseñadas. 1.6.-Entrega a la Jefatura de Estudios.	-Segundo ciclo de Ed. Infantil y Ed. Primaria	-Equipo Directivo -ETCP -Claustro	-Plantillas para el diseño de Situaciones de Aprendizaje. -Pág web	-A lo largo de todo el curso.	-Existencia en Dropbox de una plantilla común para el diseño de las Situaciones de Aprendizaje. -Subida a Dropbox de las SdA diseñadas. -Constancia de la aprobación de estos documentos en las actas del Claustro. -Constancia en Séneca de las distintas SdA por áreas y nivel educativo.

PROPUESTA DE MEJORA 3						
Bloque 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: **-Leer, escribir, hablar y escuchar.** **-Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.** **-Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.** **-Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.** **-Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.**						
ACTUACIONES PREVISTAS	**PROCEDIMIENTOS A SEGUIR**	**AMBITOS DE APLICACIÓN**	**AGENTES RESPONSABLES**	**RECURSOS NECESARIOS**	**PLANIFICACIÓN TEMPORAL**	**INDICADORES**
1. Impulsar la Transformación Digital Educativa del centro.	1.1-Cumplimentación, por parte del equipo directivo, de las rúbricas implementadas en el sistema informático Sénecas para determinar el nivel de competencia digital en que se encuentra nuestro Centro (Rúbrica TDE). 1.2-Cumplimentación en Séneca, por parte del profesorado participante, del Test de Competencia Digital Docente (CDD). 1.3-Nombramiento del Coordinador del Plan de Transformación Digital y del Coordinador #CompDigEdu para el curso 2024-2025. 1.4-Actualización del Plan de Actuación Digital para el curso 2024-2025. 1.5.-Inclusión de dicho Plan en el Proyecto Educativo. 1.6.-Participación, por parte del profesorado, en cursos de formación que favorezcan la transformación digital en el centro.	-Todos los cursos de Ed. Infantil y Ed. Primaria.	-Equipo Directivo. -Coordinadores -Profesorado .	-Normativa -Páginas web - Portátiles. -Wifi operativo -Sala TIC .	-A lo largo del curso	-Subida a Séneca de las actuaciones realizadas dentro del Proyecto de TDC. -Nombramiento del coordinador de TDC y coordinador #CompDigEdu. -Existencia de un portátil para cada profesor/as. -Utilización de plataformas y aplicaciones digitales en la práctica docente. -Participación del profesorado en cursos formativos. -Existencia de sala TIC con ordenadores y portátiles para el uso del alumnado.

2.Incluir en las programaciones didácticas el procedimiento a seguir para fomentar el desarrollo del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas conforme a lo recogido en las Instrucciones de 18 de junio de 2024 dirigidas a los centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria.	1.1.-Lecutra y análisis de las Instrucciones 18 de junio de 2024. 1.2.-Propuestas metodológicas y organizativas a llevar a cabo en cada etapa y ciclo educativo. 1.3.-Concrección de los principios a seguir para el desarrollo del razonamiento matemático por etapas y ciclos. 1.4. -Concreción de las orientaciones didácticas y metodológicas a implementar en cada etapa y ciclo. 1.5.-Secuenciación del procedimiento a seguir en el fomento del razonamiento y la resolución de problemas matemáticos.	-Todos los cursos de Ed. Infantil y Ed. Primaria.	-Equipo Directivo. -ETCP -Profesorado	-Normativa -Recursos de elaboración propia. -Editoriales.	-A lo largo del curso.	-Constancia de la aprobación de estos documentos en las actas del Claustro.

PROPUESTA DE MEJORA 4						
Bloque 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.						
ACTUACIONES PREVISTAS	**PROCEDIMIENTOS A SEGUIR**	**AMBITOS DE APLICACIÓN**	**AGENTES RESPONSABLES**	**RECURSOS NECESARIOS**	**PLANIFICACIÓN TEMPORAL**	**INDICADORES**
1.-. Elaborar los Programas de Refuerzo o de Profundización para responder a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, cumplimentándolos en Séneca y llevando a cabo el seguimiento de los mismos.	1.1.-Realización de las sesiones iniciales de evaluación para detectar al alumnado que precisan de refuerzo educativo y/o profundización. 1.2.-Inclusión en las Programaciones Didácticas y Situaciones de Aprendizaje de la atención a este alumnado. 1.3.-Diseño, por parte del profesorado encargado de atender al alumnado participante en los Programas de Refuerzo o Programas de Profundización, del material que precisa cada uno de ellos y cumplimentación del documento elaborado para su seguimiento. 1.4-Cumplimentación, por parte de los profesores implicados, del documento "Comunicado a la familia de Refuerzo Educativo" ubicado en el Cuaderno del tutor. 1.5-Seguimiento mensual de los programas realizados.	- Ed. Primaria	-Dirección -Jefatura -Tutores/profesor de refuerzo educativo. . .	-Humanos -Normativa vigente -Programaciones Didácticas -Sistema informático Séneca	-A lo largo del curso	-Cumplimentación, seguimiento y registro de los documentos recogidos en el Cuaderno del Tutor: "Comunicado a la familia de Refuerzo Educativo" -Cuaderno del alumnado con refuerzo educativo. -Existencia de la atención a la diversidad en las programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje. -Existencia los Programas de Profundización y de Refuerzo en el sistema informático Séneca.

PROPUESTA DE MEJORA 5						
Bloque 6.1. Regulación y educación para la convivencia.						
ACTUACIONES PREVISTAS	**PROCEDIMIENTOS A SEGUIR**	**AMBITOS DE APLICACIÓN**	**AGENTES RESPONSABLES**	**RECURSOS NECESARIOS**	**PLANIFICACIÓN TEMPORAL**	**INDICADORES**
1.-. Revisar el Plan de Convivencia del Centro, estableciendo un protocolo claro a seguir en aquellos casos en los que hay incumplimiento de las normas recogidas en el mismo relacionadas con la uniformidad, problemas de conducta y entrada/salida al Centro en horario distinto al habitual.	1.1.- Análisis de la efectividad en el cumplimiento de las normas de convivencia existente. 1.2.-Elaboración de un protocolo a seguir en caso de incumplimiento de las normas establecidas en el Plan de Convivencia consensuado por el Claustro y Consejo Escolar del Centro. 1.3.-Dar a conocer a las familias en la reunión de septiembre el protocolo aprobado.	-Ed. Infantil -Ed. Primaria	-Dirección -Jefatura -Tutores -Consejo Escolar -Familias	-Humanos -Normativa vigente	-A lo largo del curso	-Constancia en Claustro y Consejo Escolar del protocolo establecido. -Aplicación del protocolo. -Reducción del número de conductas inapropiadas (retrasos, uniformidad, respeto a miembros de la comunidad educativa).